



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6806 ORDINARIA

Celebrada el martes 28 de mayo de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6839 del jueves 26 de setiembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	17
3. DICTAMEN CAJ-4-2024. Recurso extraordinario de revisión presentado por el Sr. Francisco Javier Martínez Vásquez. Continuación	25
4. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-3-2024. Propuesta de proyecto de ley para declarar el 26 de enero como el Día Nacional de la Primera Conexión de Costa Rica a la Internet.....	31
5. ORDEN DEL DÍA. Modificación	49
6. VISITA. MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, y Licda. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora. Continúan con la presentación del Informe de Labores de la Oficina de Contraloría Universitaria, 2023 Se suspende	49
7. SESIÓN. Ampliación de tiempo.....	53
8. VISITA. MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, y Licda. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora. Continúan con la presentación del Informe de Labores de la Oficina de Contraloría Universitaria, 2023.....	54

Acta de la **sesión n.º 6806**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta y un minutos del día martes veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Área de Salud; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Noelia Solís Maroto y Sr. Samuel Víquez Rodríguez, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

Ausentes, con excusa: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y Dr. Carlos Araya Leandro.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso extraordinario de revisión presentado por el Sr. Francisco Javier Martínez Vásquez.
4. **Propuesta de Miembro:** Propuesta de Proyecto de *Ley para decretar la declaratoria del 26 de enero como el Día Nacional de la Primera Conexión de Costa Rica a la Internet.*
5. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Modificación del artículo 26 del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, analizar la inclusión de la firma de las actas por parte de los tribunales examinadores y estudiantes cuando no se tiene firma digital, así como la necesidad de firmar digitalmente el documento de los TFG que se envía al SIBDI para su posterior publicación en el repositorio Kérwá.
6. **Propuesta de Dirección:** Solicitud de vacaciones del Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera.
7. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Valorar la modificación del artículo 9 del *Reglamento del Servicio de Transportes*, a fin de que el Tribunal Electoral Universitario pueda formar parte de la lista de autoridades con prioridad para el uso de los servicios de transporte institucional.
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Aprobación del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra el 17 de junio de 2022 y su anexo: Acuerdo sobre subvenciones a la pesca.* Expediente n.º 24.030.
9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de prevención, detección temprana y respuesta de la violencia contra la niñez y adolescencia.* Expediente n.º 23.695.
10. **Proyecto de ley:** *Ley de incentivo del uso de los laboratorios remotos de las universidades públicas para el fortalecimiento de la educación en Costa Rica,* Expediente n.º 24.038.

ARTÍCULO 1**Informes de Dirección**

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia**Para el CU****a) Cancelación de sesión de la Asamblea Colegiada Representativa**

La Asamblea Colegiada Representativa (ACR) informa, con el oficio ACR-43-2024, que, al cancelarse la sesión n.º 152 de la ACR programada para el pasado 8 de mayo de 2024, también se cancela la continuación que estaba prevista para el 22 de mayo del presente año.

b) Iniciativa de proyecto de ley enviada a las personas diputadas por parte de estudiante

El estudiante Pablo García Monge envía una nota por correo electrónico con fecha de 15 de mayo de 2024, dirigida a la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, al Consejo Universitario, a la Rectoría, a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y sus escuelas, a la Facultad de Derecho, a la Escuela de Ciencias Políticas y al Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la cual manifiesta que envió una iniciativa de proyecto de ley a todas las personas diputadas de la república sobre materia agro. Además, remite esta iniciativa a diferentes instancias con el objetivo de articular esfuerzos y así presentar la intención de proyecto de ley en conjunto.

c) Participación del señor rector, en calidad de presidente del Consejo Nacional de Rectores, en actividad

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, informa, mediante el oficio R-3118-2024, que en su calidad de presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) estará atendiendo una invitación para participar en el XXIII Pleno del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB) que se llevará a cabo el 4 y 5 de junio del año en curso en Madrid, España. Asimismo, comunica que participará en el curso denominado: “Internacionalización de las universidades”, que se realizará el 6 y 7 de junio de 2024 en Castellón de la Plana, España. Manifiesta que el Dr. Roberto Guillén Pacheco asumirá la Rectoría, de manera interina, del 2 al 9 de junio de 2024, durante su ausencia.

Copia CU**d) Solicitud de información sobre lo ocurrido en la Academia de Tecnologías**

Personas funcionarias del Centro de Informática remiten copia de una nota con fecha de 9 de mayo de 2024, dirigida al Centro de Informática, en la que señalan la necesidad de brindar información sobre lo ocurrido en la Academia de Tecnologías. Finalmente, solicitan que las inquietudes planteadas con anterioridad sean atendidas en tiempo y forma, y remitidas a la totalidad de las personas solicitantes.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que el oficio lo recibieron los miembros del Consejo Universitario y cada una de las respuestas serán remitidas al Órgano Colegiado para el análisis correspondiente.

Continúa con la lectura.

e) Remisión de nota sobre el *Reglamento de vacaciones de la Universidad de Costa Rica* a la Vicerrectoría de Administración

La Rectoría remite copia del oficio R-3068-2024, dirigido a la Vicerrectoría de Administración, en el cual se adjunta la nota JDC-SINDEU-242-2024, referente a la Circular ORH-6-2024, sobre el artículo 6 del Reglamento de vacaciones de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO desea conocer quién está revisando los elementos que presenta el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU) en el oficio, puesto que en 2021 realizaron una modificación en el reglamento; si lo está analizando una comisión o si es la dirección que está revisando el tema.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA explica que en efecto cuando recibió el oficio lo trasladó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) y el pase fue manifiesto en el informe de Dirección anterior, pero cree que la MTE Stephanie Fallas Navarro, en su calidad de coordinadora, puede referirse con detalle a ese punto.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO da los buenos días, con respecto al tema lo que puede informar es que recibieron la información, revisó la correspondencia junto con el Lic. David Barquero Ruiz, asesor de la Unidad de Estudios y el documento se adicionó a un caso que tienen abierto en la Comisión con respecto a la modificación del *Reglamento de vacaciones de la Universidad de Costa Rica* en relación con la *Ley Marco de empleo público*. Sin embargo, ambos temas son distintos por lo que están solicitando a la Dirección que se les separe los temas para llevarlos como casos por separado debido a que esta solicitud que plantea el SINDEU requiere una consulta diferente ante las instancias correspondientes como, por ejemplo, la Oficina Jurídica (OJ).

Agrega que también pidieron a la Dirección que acompañe la solicitud que hace el SINDEU con el criterio de la asesoría legal del Consejo Universitario (CU) para proceder con mejor certeza sobre la ruta a tomar en la CAUCO.

Aclara que el caso todavía no ha sido conocido en la comisión, porque está a la espera de esa formalidad como parte de la admisibilidad de la solicitud que se realiza. Indica que una vez realizados esos primeros pasos, lo desarrollarán en la comisión para determinar la viabilidad de lo que plantea el SINDEU.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

Comenta que el pase está en construcción. Asimismo, el pase que se había realizado era en relación con la carta que recibieron del SINDEU y actualmente está en análisis de la asesoría legal del CU, según lo solicitado por la CAUCO.

Continúa con la lectura.

f) Apoyo para el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales

La Rectoría remite copia del oficio R-2923-2024, dirigido al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), en respuesta al EIC-Lanamme-429-2024 y de acuerdo con una reunión llevada a cabo, en el que indican que, en este momento, no es posible la creación de plazas. Además,

debido a la situación financiera de la Institución, la colaboración que se podría brindar es en equipo de laboratorio, para la adquisición del molino coloidal de mayor capacidad. Lo anterior, considerando que el resto de los equipos se adquirirán con los fondos incorporados en el presupuesto extraordinario 1. Por último, la Rectoría señala que la Administración ha estado sinceramente comprometida con el fortalecimiento de LanammeUCR y por ello reitera que están dispuestos a seguir acompañando el esfuerzo político para el logro del desembolso que por normativa corresponde al laboratorio.

g) Consulta sobre posibilidad de poner un plazo límite para la entrega de diseños de trabajos finales de graduación

La Escuela de Antropología remite copia del oficio EAT-273-2024, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, en atención al oficio VD-1569-2024 sobre el traslado del caso del estudiante Marino Adolfo Mendoza Mora. Al respecto, la escuela pide, con todo respeto, claridad a la Vicerrectoría de Docencia sobre si existe la posibilidad de poner un plazo límite para la entrega de diseños de trabajos finales de graduación (TFG) o si rige para todos los efectos lo estipulado en el VD-28-2015 y todas las personas pueden presentar un diseño de investigación a la Comisión de TFG cuando así lo deseen, mientras cumplan la condición de egresados. Ante esto, solicita tomar en cuenta los oficios relacionados con este tema, entre ellos la Resolución VD-R-9304-2015.

II. Solicitudes

h) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso, por medio del oficio CU-1141-2024, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones u otras actividades que se realicen del 16 al 27 de setiembre del presente año. Lo anterior, con el objetivo de disfrutar de vacaciones.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da los buenos días. Comenta que tiene que disminuir las vacaciones que tiene acumuladas, porque posee alrededor de 60 días hábiles y quiere aprovechar para visitar la familia que tiene fuera del país.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

****A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, se retira el Dr. Carlos Palma Rodríguez.****

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Palma Rodríguez, durante el periodo del 16 al 27 de setiembre de 2024, a fin de que disfrute de vacaciones”.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Palma Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Palma Rodríguez, durante el periodo del 16 al 27 de setiembre de 2024, a fin de que disfrute de vacaciones.

ACUERDO FIRME.

*****A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, se incorpora el Dr. Carlos Palma Rodríguez.*****

III. Seguimiento de acuerdos

i) Encargo de la sesión n.º 6587-09

La Rectoría remite, con el oficio R-2802-2024, la nota ViVE-1001-2024 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que informa sobre el encargo 3, artículo 9, de la sesión n.º 6587, referente a los recursos que provienen del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) —recursos asignados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico—, de los Fondos del Sistema y del Fondo de Desarrollo Institucional, los cuales son destinados para la adquisición de equipo científico y tecnológico, así como el desarrollo de un sistema cruzado en el que las unidades ejecutoras solicitantes de recursos puedan conocer en tiempo real el estado de cada una de las solicitudes y el histórico de lo asignado. Al respecto, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil informa que no se ha destinado presupuesto para este programa; no obstante, están analizando las necesidades y, en caso de que se concreten, se podría estar presupuestando dinero en este programa para el próximo año.

j) Encargo de la sesión n.º 6565-05

La Rectoría envía, con el oficio R-2949-2024, el documento OAF-1449-2024 de la Oficina de Administración Financiera (OAF), con la información del estado de avance para cumplir con el encargo 4, artículo 5, de la sesión n.º 6565, referente a un estudio de mercado sobre seguros estudiantiles, de manera que sea un insumo para el Consejo Universitario durante la próxima renovación o suscripción de la póliza estudiantil. Al respecto, la OAF informa que en la nota OAF-2868-2023 se detallaba la oferta de coberturas ofrecidas por ADISA y la propuesta de Seguros MAPFRE.

k) Encargo de la sesión n.º 6706-4

La Rectoría remite el oficio R-2953-2024, con los oficios VIVE-1195-2024, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y el OO-198-2024, de la Oficina de Orientación, con el Informe sobre la demanda de solicitudes realizadas al CASE de Ciencias Sociales dividida por facultad para los años 2021, 2022 y 2023, en atención al encargo 3, artículo 4, de la sesión n.º 6706, del Consejo Universitario.

Sobre el particular, el informe concluye, en primer lugar, que la disciplina en la que los estudiantes demandan más atención es psicología, con un total de 1491 solicitudes registradas en el periodo en estudio. En segundo lugar, el servicio de orientación, con un total de 1012 solicitudes, y en tercer lugar, trabajo social, con 616 solicitudes recibidas.

Por otra parte, la demanda insatisfecha en psicología, si bien no es tan alta en comparación con la cantidad de personas atendidas, evidencia la capacidad tope que se tiene en el Centro de Asesoría Estudiantil (CASE) de Ciencias Sociales, en donde las citas que no son consideradas de urgencia psicológica puede tardar entre los 3 y 5 meses.

Ante este último panorama, desde la Oficina de Orientación se han establecido estrategias de atención grupal que contemplen la participación de las distintas disciplinas y no solamente desde la psicología, lo

que ha permitido incrementar parcialmente la cantidad de personas estudiantes que se atienden. Pese a lo anterior, persisten los meses de espera para otorgar una cita, e incluso la no atención, debido al incremento en la demanda.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que se elaboró un oficio a la Administración solicitando más información para valorar el cumplimiento del encargo aunque como se puede ver existe una demanda insatisfecha para la atención que reciben las personas estudiantes en materia de psicología, lo anterior pese a los esfuerzos que está realizando la Oficina de Orientación (OO) para realizar prácticas grupales en esa materia. Además, no puede omitir que existe una necesidad por parte de las sedes regionales para que las personas estudiantes reciban ese tipo de asesoría por parte de la OO por medio de los diferentes Centros de Asesoría Estudiantil (CASE), lo cual también aumenta el flujo de demanda de personas estudiantes que requieren apoyo y así mismo recarga a cada uno de los CASE que forman parte de dicha oficina.

Cede la palabra M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO expresa que le genera una enorme sensibilidad la situación particular de salud mental y apoyo que requieren las personas estudiantes en su proceso de formación en la Universidad, esos temas son muy delicados.

Indica que el acuerdo que está mencionado surge a partir de las preocupaciones o de las motivaciones que las personas estudiantes, específicamente de la Facultad de Ciencias Económicas, mostraron.

Opina que la motivación tiene que analizarse en el acuerdo, pero haciendo una comparación entre la situación que tiene la Facultad de Ciencias Sociales y la población que atiende así como las otras unidades y áreas de la Institución.

Considera que la solicitud de información adicional que se le haga a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE) debería incluir un cuadro comparativo en cuanto a la atención por estudiantes y los servicios que se ofrecen a los diferentes grupos por áreas y por sedes regionales, para establecer una dinámica de atención más acertada hacia la población estudiantil.

*****A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, se retira la MTE Stephanie Fallas Navarro.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA apunta que tomará nota para que puedan emitir otro oficio solicitando la información complementaria a la que está haciendo referencia la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS da los buenos días a todos y a todas. Señala que, con respecto al tema, en alguna oportunidad tuvo la conversación con la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y se ha quedado reflexionando bastante.

Opina que definitivamente la Universidad tiene que pensar en una estrategia de atención, mejorar los recursos y especialmente algunos espacios como las sedes, que ni siquiera es limitado sino que en algunas no existen. No obstante, es importante que la estrategia que se aborde no sea reactiva sino preventiva. En ese sentido, dentro de la reflexión parte de las ideas iban en que tienen que mejorar la relación de personas profesionales por grupo de estudiantes, pero aun así, aunque tuvieran abundancia de psicólogos o psicólogas que pudieran brindar el servicio, la temática es tan difícil y compleja que si no hay una apertura de la persona estudiante se vuelve bastante difícil detectar esa situación.

Agrega que la estrategia tiene que ser una capacitación docente para que puedan observar, reconocer algunas señales o conocer cómo reaccionar cuando una persona estudiante se abre a ellos o a ellas; y les comenta sobre una situación que está sufriendo.

Reitera que esa capacitación es necesaria, pero además si la persona estudiante no se abre y no se comunica es muy difícil detectar esas situaciones y parte de la estrategia también tienen que ser acciones preventivas, más espacios de socialización, más oportunidades para intercambio, actividades que antes tenían más en la Universidad. Conoce que esos espacios les limitan o les complican el calendario académico pero son necesarios para evitar caer en ese tipo de situaciones.

Cree que debe haber un trabajo en conjunto con las asociaciones y con las unidades académicas para ofrecer más espacios que permitan esa interacción, ese intercambio de opiniones, liberar tensión, pues eso puede tener mucho beneficio.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que en efecto para tener un programa institucional sólido requieren no solamente de la promoción de la salud, de la prevención de esas enfermedades y malestares psicoemocionales, sino también de estrategias de capacitación como bien apunta el Dr. Germán Vidaurre Fallas hacia docentes, estudiantes y personal administrativo, con el objetivo de que sepan, ante situaciones específicas, manejar o brindar los primeros auxilios psicoemocionales.

Insiste en que esas estrategias de capacitación, como bien mencionan, muchas veces pueden funcionar desde la perspectiva de docentes cuando identifican que un estudiante está pasando por una situación difícil, que puedan brindarle ese apoyo inicial o, muchas veces, las personas estudiantes podrían sentir mayor cercanía entre pares y necesitan también que los pares estén capacitados.

Hace hincapié en la importancia de que la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) pueda articular esfuerzos con las diferentes instancias para que sean capacitados en la materia; inclusive hay personas que sienten mayor cercanía en algunos momentos con personas administrativas que requieren necesariamente que estén capacitadas en la materia, y como bien señala el Dr. Germán Vidaurre Fallas, la Universidad tiene un límite en las atenciones psicoemocionales, lo cual es un reflejo de lo que está sucediendo a nivel país.

Recuerda que a las 9 a. m. empezará la iniciativa del Instituto de Investigaciones Sociales en colaboración con la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) para realizar ese panorama institucional de salud mental con diferentes actores. Indica que la MTE Stephanie Fallas Navarro se tuvo que retirar porque será la persona representante del Consejo Universitario que estará trabajando esos temas. No obstante, definitivamente la alianza de todos los sectores poblacionales es fundamental así como trabajarlo desde diferentes aristas.

Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA coincide completamente con ese enfoque de prevención que exponía el Dr. Germán Vidaurre Fallas. Asimismo, hace alusión a la actividad que se llevará a cabo en pocos minutos.

Menciona que la Rectoría realiza giras a las sedes regionales y uno de esos espacios de la presencia como Consejo de Rectoría se da únicamente con las personas estudiantes y, sin temor a equivocarse, el primer tema que les exponen es el de salud mental, la demanda y la incapacidad que tiene la profesional —porque la mayoría de los casos son mujeres— de satisfacer esa gran demanda porque tiene medio tiempo de nombramiento.

Otro problema que tiene que señalar es que si tiene el tiempo completo, el énfasis de esa profesional es en pedagogía y no en clínica, que es casualmente lo que se requiere de urgencia en la mayoría de los casos en las sedes.

Destaca que es una emergencia, porque lo vieron hace dos semanas que estuvieron en el Recinto de Guápiles, lo pudieron abordar con las personas estudiantes y definitivamente como Administración están

haciendo los mejores esfuerzos para ver cómo pueden lograr que en lugar de tener a una persona con medio tiempo, puedan tener a alguien con tiempo completo.

Señala que un asunto que le satisfizo mucho es que las 20 personas estudiantes que estaban en esa reunión hablaron bellezas de la profesional que tienen en el recinto, lo cual no es así en otras sedes. Agrega que los problemas que hay son poco nombramiento y que, en algunas circunstancias, la persona no cumple con el perfil profesional que debería tener en clínica para atender las necesidades del estudiantado, un tema complejo.

Expresa que, afortunadamente la Escuela de Psicología tiene una iniciativa grande para apoyar en ese sentido y él (Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta) ha estado en comunicación con esas personas y la ViVE está haciendo un gran esfuerzo para llegar a ese óptimo momento para actuar a nivel de prevención y no cuando sea muy tarde.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

Considera que el proceso de capacitación convoca a todas las vicerrectorías para que puedan tener más personas que sepan, desde las bases, comprender la situación y que puedan de alguna manera contener situaciones críticas de malestar psicoemocional. Señala que, en efecto, la educación en salud como parte de las estrategias de promoción de la salud es fundamental.

Recuerda que en algún momento la Universidad generó esfuerzos de capacitación para docentes y personas estudiantes desde la FEUCR, eso es importante retomarlo porque las diferentes unidades no están dando a basto.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ señala que es un caso de las inequidades que existen en la Universidad de Costa Rica, porque el Área de Ciencias Sociales es la más grande de toda la Universidad, compuesta por cuatro facultades que representan la mitad de la población universitaria.

Agrega que en ese caso en particular tienen una diferencia significativa, pues las facultades están distribuidas en las dos fincas: en la Ciudad de la Investigación y en la Sede *Rodrigo Facio*. De tal manera que la atención de esa área con el CASE se dificulta más, eso hace que sea importante que la Administración haga un análisis comparativo de cuál es el personal que está atendiendo a cada una de las áreas y que de esa manera identifiquen no solamente esa área, como bien se señala en el informe que el Área de Ciencias Económicas es la más grande, sino que se tome en cuenta que están distribuidas en dos lugares geográficamente distintos. Destaca importante considerar que va a requerir mayor personal que otras áreas que también tienen la misma situación.

Indica que efectivamente es un problema de toda la Universidad, no solamente de la población universitaria sino de las y los docentes y de las personas administrativas, por lo tanto, requiere un abordaje no solamente integral sino con una cobertura total en la Universidad incluyendo las sedes regionales que con mucha más razón —al estar distribuidas geográficamente alrededor de todo el país aun cuando la población es más pequeña— necesitan tener ese tipo de profesional tan importante para darle solución a un problema que se les agravó con la pandemia y que provocó consecuencias en la población que tiene bastantes afecciones de salud mental. Espera que la Administración tome en cuenta ese tipo de situaciones específicas que tiene la población y pueda darle respuesta a uno de los problemas, en ese caso del Área de Ciencias Sociales y específicamente la Facultad de Ciencias Económicas, en virtud de que es una de las debilidades que como Institución tienen que atender.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la Br. Noelia Solís Maroto.

LABR. NOELIA SOLÍS MAROTO señala que en anteriores ocasiones el Sr. Samuel Víquez Rodríguez y su persona han comentado que el tema de la salud mental en específico de las personas estudiantes de ciencias sociales es una crisis —tal como lo decía el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta—, la cual han estado viviendo a lo largo de los años y para la que no se han encontrado soluciones prontas.

Indica que la realidad de la salud mental es que hay muchos casos clínicos y no hay espacio en los CASE ni tampoco ningún tipo de medida ni acción diferente por parte de la OBS; no hay dinero para invertir en la salud mental que es un tema que necesita inversión por parte de la Universidad.

Comenta que la salud mental llega a ser, hasta cierto punto, un privilegio, en razón de que solo las personas estudiantes, docentes y administrativas que tengan la capacidad económica pueden acceder a ese tipo de atención psicológica, ya que la Universidad de Costa Rica no cuenta con la plataforma para que continúe la atención.

Menciona que, evidentemente, son muchas personas las que están pasando por una crisis parecida; en este momento se están refiriendo a ciencias sociales, pero como mencionaba el Dr. Carlos Palma Rodríguez, también está la Facultad de Ciencias Económicas así como las sedes y recintos en donde es un tema súper importante pues muchas no tienen siquiera un espacio de CASE o una sede de la OBS en donde puedan tener esos espacios clínicos.

Considera que la crisis de salud mental está empeorando día con día por lo que necesitan tomar acciones inmediatas, desconoce si sería buena idea convocar a la OO o consultar cuáles son las fallas que se están dando dentro del sistema porque, en su opinión, si el sistema no está funcionando tienen que evaluar dónde están las fallas, hacer los cambios necesarios y reestructurar de mejor manera el servicio que se le está brindando a las personas estudiantes y a la demás parte de la comunidad universitaria.

Informa que el Sr. Samuel Víquez Rodríguez y su persona van a tener una reunión con la OO para hablar sobre el tema porque la situación de los CASE y de los campos de la OBS es un asunto que se debe conversar ya; se tienen que repensar, analizar y buscar soluciones que, si bien no van a ser inmediatas, lo podrían ser en un futuro próximo para la salud integral de las personas estudiantes que, al fin y al cabo, es un aspecto que termina afectando su formación académica y la Universidad también debe darles ese respaldo, a fin de que puedan tener una mejor calidad de vida dentro de los espacios universitarios.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la Br. Noelia Solís Maroto. Dice que toma nota de la sugerencia para que puedan asistir al plenario representantes de la OO y de la OBS con el fin de que puedan conversar sobre la estrategia de articulación que están realizando para atender la situación.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA propone que también esté presente la vicerrectora de la VIVE.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que tomará nota.

Continúa con la lectura.

l) Encargo de la sesión n.º 6686-09

La Rectoría envía, con el R-2978-2024, el oficio VRA-2289-2024, de la Vicerrectoría de Administración, en el cual informa que, a más tardar el 17 de mayo, estará enviando la información sobre el estado de avance para el cumplimiento del encargo 3, inciso 3.8, artículo 9, de la sesión n.º 6686, referente al alcance e impacto del sistema de gestión de residuos sólidos de la Institución, con el fin de valorar su eficiencia y oportunidades de mejora.

m) Designación de representante del rector en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

La Rectoría comunica, con el oficio R-2989-2024, que se ha designado como representante del rector en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario al Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, lo anterior, en cumplimiento del encargo 1, artículo 3, de la sesión n.º 6802.

n) Encargo de la sesión n.º 6546-01

La Rectoría envía, en adición al oficio R-1864-2024, el documento R-3085-2024, mediante el cual remite los oficios ViVE-1235-2024 y ORI-1847-2024, con el informe de las acciones realizadas para atender el encargo 2, inciso 2.3, artículo 1, de la sesión n.º 6546, que indica: “2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: 2.3 Revisar, dentro de un año, la aplicación del promedio simple en este mecanismo de estudio, con base en las experiencias obtenidas a partir de su implementación y otros criterios pedagógicos”. Al respecto, la Oficina de Registro e Información (ORI) señala que lo anterior ya fue resuelto de manera satisfactoria por la Unidad de Desarrollo Informático (UDI) de la ORI, por lo que en el “Reporte de Cursos-Grupos no Ponderables EA_REP_018” ya se reflejan los cursos con modalidad 4, Aprendizaje Adaptativo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que están analizando la información por parte de la Unidad de Estudios.

Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS explica que la situación que se presentaba en ese tema es que cuando se establece esa modalidad de aprendizaje —aprendizaje adaptativo—, en el que se hablaba de exámenes, la discusión se centra en el hecho de poner en el reglamento el promedio simple, porque desde un reglamento general están condicionando una de las etapas de proceso de aprendizaje que es parte de la estrategia o el diseño que la persona docente o la unidad académica establece, en el sentido de que la evaluación y el peso de las pruebas debe responder a los objetivos, contenidos y otros parámetros que defina la persona docente; y desde un reglamento general estaban indicando promedio simple y eso significa que todas las pruebas tienen un mismo peso.

Señala que si el docente hace un sistema por contenidos debe asegurarse de que todas las pruebas cubran la misma cantidad de contenidos o bien si se refiere a objetivos, dificultades o intensidad de estudios que todas las pruebas requieran una misma intensidad.

Agrega que la discusión se centró en el hecho de si era o no correcto condicionar desde ese reglamento general para que sea un promedio simple, en lugar de haber dejado solo promedio y que la persona docente o la unidad académica decida si se establece un sistema que corresponda a un promedio simple o a un promedio ponderado; no se refería tanto al hecho de que se incorporara dentro de los sistemas o que fuera informático sino más bien al concepto pedagógico que va asociado a esto.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que tomará nota para que sea un insumo en el proceso de análisis que está realizando la unidad respectiva.

Continúa con la lectura.

ñ) Encargo de la sesión n.º 6525-02B

La Rectoría envía el oficio OPLAU-303-2024, con el R-3095-2024, en el que informa sobre la procedencia o no del reconocimiento del costo de vida del 2021, en cumplimiento del encargo inciso c), artículo 2B, sesión n.º 6525.

Al respecto, la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) manifiesta que en el año 2019 se reconoció el ajuste salarial conforme al mecanismo aprobado en el artículo 9 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica (CCT) vigente, en la cual se reconoció un 1,5% de inicio y un 0,96% por ajuste de inflación de medio periodo.

Respecto al 2020, el 15 de junio de 2022 la Administración y el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) suscribieron un acuerdo para reconocer un 0,89% de ajuste salarial de costo de vida correspondiente al cierre de inflación del año 2020. Este se hizo efectivo en la planilla de octubre de 2022, reconociendo diferencias salariales al 1.º de enero de 2021. Con dicho pago, la Administración cancelaba la deuda que mantenía la Universidad por ajuste salarial por costo de vida para el 2020.

Ahora bien, en el 2023, inició un proceso de negociación entre la Administración y el SINDEU para determinar la viabilidad legal y presupuestaria del pago de ajuste salarial del 2021, año en que la inflación cerró en 3,3%. En el proceso, se determinó que existía viabilidad presupuestaria parcial. La Administración, en ese contexto, tenía la intención de negociar el ajuste respectivo; no obstante, se requería analizar la viabilidad legal que diera el respaldo jurídico para evaluar dicho reconocimiento.

Finalmente, el 24 de noviembre de 2023 se acordó reconocer el ajuste salarial de costo de vida de 2021, tomando en consideración el equilibrio de las finanzas institucionales, las posibilidades que brinda el marco jurídico nacional, y en el marco de la CCT, por lo que se pagó en 2023 de acuerdo con los porcentajes definidos en el proceso de negociación, y quedó abierta la posibilidad de negociar algún otro rubro por costo de vida.

o) Encargo de la sesión n.º 6784-03

La Rectoría adjunta, con el oficio R-3097-2024, el oficio SEP-2103-2024 del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el cual se informa acerca de las acciones realizadas para atender el encargo 1, inciso 1.6, artículo 3, de la sesión n.º 6784, relacionado con el desarrollo de campañas de divulgación sobre oportunidades de estudios, capacitación e investigación en el exterior y otras en sedes regionales y recintos, entre el SEP y la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE). Sobre el particular, el SEP menciona que el equipo de comunicación del decanato ha elaborado una estrategia para sedes regionales, liderada por la comunicadora Mag. Olga Marta Ramírez Hernández. La estrategia contiene tácticas informativas y publicitarias para dar a conocer a la población de sedes regionales los posgrados virtuales. Asimismo, han realizado reuniones de trabajo con personal de la Oficina de Comunicación Institucional para solicitar guía y apoyo para divulgar información de los posgrados virtuales en sedes por medio de listas de difusión. Finalmente, se construyó una base de datos con los contactos de medios regionales en las diferentes sedes, para enviar información de los posgrados virtuales y actividades que se realicen, que puedan ser aprovechadas por la comunidad.

Sobre el mismo tema, la Rectoría envía el oficio R-3098-2024, donde adjunta el OAICE-964-2024, en el cual informa que el equipo de dirección y representantes de cada sección de la OAICE han realizado diversas visitas a las sedes y recintos institucionales. Previo a cada visita se han tenido sesiones de coordinación internas y con las personas enlaces de internacionalización de las respectivas sedes y recintos, y se han elaborado diferentes afiches informativos para promoción de las actividades en las redes sociales de la OAICE y de las sedes. En cuanto a la promoción de oportunidades de internacionalización que se comparten por parte de organismos cooperantes o instituciones socias, a través de las personas enlaces de internacionalización en las sedes, se divulgan de manera constante por diferentes medios.

p) Cumplimiento de encargo

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) envía el oficio CAUCO-17-2024, en el que informa que, en la sesión de comisión celebrada el 13 de mayo de 2024, se analizó la documentación remitida por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) y la Administración para el cumplimiento de los encargos referentes al informe OCU-R-198-2021, “Informe de asesoría sobre la concepción, administración y ejecución del proyecto constructivo del nuevo edificio del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (Inifar)”, conocido en sesión n.º 6556, artículo 6, punto 2 y punto 3 y sus incisos a), b) y c).

Por consiguiente, la CAUCO presenta el análisis efectuado para determinar si se podrían dar por cumplidos cada uno de los encargos sometidos a estudio. Al respecto, la CAUCO recomienda dar por cumplido el seguimiento de acuerdo del punto 2. Por otro lado, recomienda dar por cumplido de manera parcial el seguimiento de acuerdo del punto 3, inciso a). No obstante, solicita, con la debida justificación, que la Administración se refiera de manera detallada acerca de la adopción o no de las recomendaciones emitidas por la OCU en el informe OCU-R-198-2021. Finalmente, respecto al seguimiento de acuerdo del punto 3, incisos b) y c), la CAUCO recomienda no darlos por cumplidos aún. Por tanto, se reitera la solicitud del informe relacionado con el caso del edificio del INIFAR y el informe sobre el proceso de contratación llevado a cabo para el desarrollo de proyectos constructivos de infraestructura universitaria.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que el informe está siendo analizado por parte de la Unidad de Estudios. No obstante, está pendiente de envío el punto tres para que puedan evaluar el cumplimiento del encargo.

Continúa con la lectura.

q) Encargo de la sesión n.º 6539-09

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) envía el oficio CAUCO-18-2024, en el que recomienda dar por cumplido el seguimiento al acuerdo de la sesión n.º 6539, artículo 9, punto 3, referente a la actualización de los reglamentos de algunas oficinas administrativas para que sean concordantes con lo que estipula el artículo 11 del Reglamento general de las oficinas administrativas y el artículo 40 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, referente a la potestad de quien ejerce la Rectoría de elegir a las personas que ocupen las jefaturas de las oficinas administrativas y modificar el nombre de la persona con mayor rango dentro de la oficina administrativa para que sea denominado “jefatura” y no “dirección”. La CAUCO realiza el análisis respectivo y sistematiza la información mediante una tabla.

IV. Asuntos de la Dirección

r) Juramentación de autoridades universitarias

- **El martes 23 de abril de 2024, en la Dirección del Consejo Universitario se juramentó a la Mag. Vivian Mariela Murillo Méndez, subdirectora de la Sede Regional de Occidente, por el periodo del 19 de abril de 2024 al 18 de abril de 2026.**

Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera, Br. Noelia María Solís Maroto, MTE Stephanie Fallas Navarro y Dr. Carlos Palma Rodríguez.

- **El martes 14 de mayo de 2024, en la Sala de Sesiones, se juramentó al M. Sc. José Eladio Monge Pérez, representante de la Comisión de Régimen Académico, por el periodo del 14 de mayo de 2024 al 13 de mayo de 2028.**

Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera, Br. Noelia María Solís Maroto y MTE Stephanie Fallas Navarro.

s) Agradecimiento al Consejo Académico de Áreas

El Consejo Académico de Áreas recibe a miembros del Consejo Universitario para dialogar sobre las actividades que desarrolla el Órgano Colegiado en las comisiones.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Consejo Académico de Áreas que les recibió el viernes 24 de mayo de 2024 a las 10 a. m., en la sala de sesiones de Exdecanos de la Facultad de Medicina para tener un diálogo horizontal, franco, transparente e informar cuáles son las actividades que están realizando en las comisiones. Asimismo, agradece el apoyo y la presencia a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, al Dr. Eduardo Calderón Obaldía, al Dr. Carlos Palma Rodríguez y al Dr. Germán Vidaurre Fallas, quienes estuvieron presentes en ese espacio. Agrega que toma notas de las observaciones y recomendaciones que les hicieron para seguir mejorando en el manejo de las informaciones así como en las formas en que hacen las solicitudes de recomendación de criterios expertos en proyectos de ley, para mejorar las mismas dinámicas dentro de las sesiones, entre otros aspectos.

Dice que profundizarán más al respecto en informes de miembros, en la próxima sesión.

Continúa con la lectura.

t) Análisis preliminar de proyectos de ley

Análisis preliminar de proyectos de ley CU-17-2024

- ***Reconocimiento de la población afrocostarricense como pueblo tribal (texto sustitutivo), Expediente n.º 23.903. El texto base de este proyecto de ley fue visto en la sesión n.º 6798-10 del 30 de abril 2024, en la que se acordó: “Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de la provincia de Limón (Expediente n.º 23.115), que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto denominado: Reconocimiento de la población afrocostarricense como pueblo tribal, Expediente: 23.903, siempre y cuando se tomen en cuenta las observaciones generales y específicas señaladas en el considerando 4”.***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que el objeto del proyecto se relaciona con el resguardo y reconocimiento a nivel nacional de la protección que establece el artículo 1 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyas disposiciones son aplicables a los pueblos tribales como lo es la población afrodescendiente de Costa Rica, elevando el rango de las disposiciones contenidas en dicho decreto para que alcance el rango de ley de modo que se garantice su permanencia en el tiempo y le permita al país cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, pues guarda una estrecha relación con el objetivo 10 sobre la reducción de las desigualdades.

La recomendación de consulta, tal y como se ha hecho en proyectos de ley similares en la materia de reconocimiento de población afrocostarricense, sería el Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA), el Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER) y la Facultad de Ciencias Sociales.

Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA señala que el plenario se acaba de pronunciar sobre ese mismo proyecto, por lo que considera que, en lugar de enviarlo a consulta, sería más oportuno solicitar a las personas asesoras que determinen cuál es el cambio que se les está notificando en la nueva versión del proyecto y valorar si lo pueden resolver con una recomendación de ellos, en lugar de hacer todo el procedimiento, porque de alguna u otra manera la Asamblea Legislativa está interesada en el tema, entonces, la idea es tratar de responderles en corto tiempo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que van a hacer ese análisis porque en efecto ha habido tres proyectos de ley en esa misma materia, ese es el texto sustitutivo del proyecto anterior por lo que harán un análisis para ver si con los subsidios que recibieron por parte de esas tres instancias podrían dar una respuesta más expedita y no saturar a las demás instancias.

Continúa con la lectura.

- ***Reforma del artículo 143, Adición de un inciso h) al artículo 158 bis, y de un inciso c) al artículo 159 del Código de familia Ley n.º 5476 y sus reformas, del 21 de diciembre de 1973, y adición de un inciso d) al artículo 130 del Código de la Niñez y Adolescencia, Ley n.º 7739 y sus reformas, del 06 de enero de 1998. Ley para reforzar la protección de las personas menores de edad frente a las relaciones impropias, Expediente n.º 24.193.***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que este proyecto busca establecer como un deber la protección de las personas menores de edad frente a las relaciones impropias, de manera que se especifica el deber de los padres y las madres de proteger a las niñas y a los niños a su cargo de esta forma de violencia, ya que si bien la responsabilidad parental habla del cuidado y la protección, se considera necesario establecer la protección frente a las relaciones impropias como un deber por medio de la reforma al artículo 143, del *Código de Familia*. Además, se determina que la negligencia por la omisión de denunciar ese tipo de obligaciones será una causa de pérdida y suspensión de los atributos de responsabilidad parental y se especifica como causa para la implementación de medidas de protección por parte del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) que la persona menor de edad se encuentre en una relación impropia.

La propuesta para consulta a unidades especializadas sería al Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Universidad de Costa Rica (PRIDENA), a la Facultad de Derecho y a la Facultad de Ciencias Sociales.

Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA opina, en virtud de que en ocasiones no han tenido una buena acogida en la Facultad de Derecho, por el exceso de trabajo, que se haga el traslado al personal docente de la Cátedra de Familia.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que enviaron el oficio a la Dra. Marcela Moreno Buján en esa misma línea, para que les indique quiénes son las coordinaciones de cada una de las cátedras, de acuerdo con lo que el Órgano Colegiado acordó como estrategia con las facultades de Derecho, de Ciencias Económicas y de Ciencias Sociales en primera instancia, como un plan piloto de dirigir las solicitudes de información directamente a las coordinaciones de las cátedras. Agrega que toma nota de la recomendación que menciona el Lic. William Méndez Garita de dirigir la consulta directamente a la Cátedra de Derecho de Familia.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre el procedimiento de las consultas especializadas.*****

Aclara que no están pasando por encima a la decana, pues es la coordinación, a través de la decana, la encargada de informar quiénes son los coordinadores de la cátedra para que dirijan las consultas hacia ellos y estén al tanto de esa comunicación.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA señala que van a aplicar las dos vías, la persona decana va a estar informada, pero siempre se le hace la invitación a la cátedra en el caso de la Facultad de Derecho que tiene diferentes ramas para que le llegue directamente, pero también se solicita lo mismo para la Facultad de Ciencias Económicas por el exceso que tiene el Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, decano, y, evidentemente, la Facultad de Ciencias Sociales, que inclusive se vuelve más compleja porque el área es más densa en función de las unidades que conforman la facultad.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que parte de las intervenciones de la semana pasada del Dr. Carlos Palma Rodríguez iban en esa misma línea.

Continúa con la lectura.

- ***Ley para prevenir el secretismo salarial, Expediente n.º 24.158.***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que el proyecto busca realizar una serie de adiciones y reformas al *Código de Trabajo* con el fin de que las personas tengan mejores mecanismos para conocer la existencia de desigualdad salarial no justificada. Por lo anterior se propone la posibilidad de que las empresas delimitadas por el Ministerio de Trabajo Social y Seguridad Social le envíen semestralmente a la Institución la distribución salarial entre hombres y mujeres por área de puestos de trabajo; y de igual forma, en ese mismo artículo, se adicionan sanciones por renuencias a suministrar los datos, su adulteración y discriminación remunerativa basada en género. Además, entre otros aspectos, se adiciona un artículo 406 bis sobre el derecho de las personas trabajadoras a hablar sobre sus salarios. Según lo expuesto en el proyecto de ley, estas medidas también traerán beneficios a las personas con sede en el país, ya que ser transparentes respecto a los salarios que ofrecen resulta en ofertas de trabajo más atractivas y la obtención de mejores candidatos que han recibido otras propuestas de trabajo.

La propuesta de consulta estaría dirigida hacia la Facultad de Derecho, al Programa de Libertad de Expresión y Derecho a la Información (PROLEDI), y al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), porque toma como insumo el tema de la equidad salarial.

Continúa con la lectura.

- ***Ley de regulación de la inteligencia artificial en Costa Rica. Capítulo I: Disposiciones generales, Expediente n.º 23.771.***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que el proyecto busca regular el desarrollo, la implementación y el uso ético, seguro y sostenible de la inteligencia artificial en Costa Rica y centrarse en la protección y promoción de la dignidad, los derechos humanos y el bienestar de la persona humana procurando que su uso genere beneficio y evite causar algún daño en el ciudadanía.

La propuesta para la consulta estaría relacionada con el Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica, la Escuela de Estudios Generales que cuenta con especialistas en materia ética y de inteligencias artificial, la Facultad de Derecho, la Facultad de Ingeniería, el Instituto de Investigaciones en Ingeniería y el Centro de Informática.

Continúa con la lectura.

****A las nueve horas y veintiséis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las nueve horas y treinta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. ****

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Potencial proyecto en el espacio del antiguo Zoológico Simón Bolívar

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA señala que tuvo una reunión muy agradable con el Sr. Brandon Guadamuz Villalobos, regidor de la Municipalidad de San José, quien estuvo acompañado de los asesores.

Agrega que a su persona lo acompañó personal del Jardín Botánico Lankester pensando en potenciales proyectos en el espacio que dejó el antiguo Zoológico Simón Bolívar. La propuesta de la Universidad de Costa Rica es hacer un jardín botánico Lankester en Barrio Amón, lo cual había tenido la oportunidad de conversarlo con el señor alcalde, a quien le encantó la idea.

Señala que existe una posibilidad de que sean el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Universidad de Costa Rica (UCR); que la UCR se encargue del jardín botánico y, como el ITCR está a 200 metros, que también tenga una participación. Agrega que lo que se requiere es un proyecto de ley porque actualmente el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) es la instancia dueña de ese espacio y el proyecto de ley lo que pretendería es trasladarlo a la Municipalidad de San José y si eso se da (existe una alta probabilidad, pues hay muchas personas que están haciendo *lobby* para que sea una realidad a corto plazo) no hay nada que hablar con respecto al Jardín Botánico Lankester, porque está garantizado con los hechos que tiene la Universidad en Cartago.

b) Comisión Dictaminadora del Premio *Rodrigo Facio Brenes*

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA indica que tuvieron una primera reunión de la Comisión Dictaminadora del Premio *Rodrigo Facio Brenes*, en la cual el Dr. Carlos Palma Rodríguez representa al Consejo Universitario. Tuvieron que hacer una consulta, por una situación particular, a la Oficina Jurídica que ya les respondió (afortunadamente muy rápido) y en la siguiente reunión deben retomar el tema del premio.

c) Actividades conmemorativas del 75.º aniversario de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA señala que tuvo una reunión con el Sr. Carlos Rivera Bianchini, docente de la Facultad de Derecho, quien le plantea lo que está pensando el Centro de Estudios Democráticos de América Latina (CEDAL) con respecto a las actividades conmemorativas del 75.º aniversario de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, particularmente en lo referente a la autonomía universitaria.

Comenta que tienen unas ideas geniales y les expresó que contarán con la Rectoría.

d) Recibimiento a personas funcionarias de Texas Tech University

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA indica que recibieron a personas funcionarias de Texas Tech University, le acompañó personal de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. Comenta que ellos están muy satisfechos con todo lo que está ocurriendo en el ambiente académico en la Universidad de Costa Rica, le manifestaron su satisfacción y deseo de avanzar con esos convenios.

e) Temas prioritarios de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA informa que tuvo una reunión con la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual, le acompañaron la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, el M. Sc. David Fallas Redondo, director, y la Licda. Alyhssa Villalta Villalobos, subdirectora, ambos de la Oficina Jurídica, además de la asesoría legal de la Rectoría para atender temas prioritarios en dicha comisión.

Expresa que le gustó mucho la reunión y el seguimiento que se tiene que dar a corto plazo es extremadamente importante.

f) Visita a la Sede Regional de Guanacaste

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comunica que visitó la Sede Regional de Guanacaste, el Consejo Universitario estuvo representado por el Dr. Germán Vidaurre Fallas y estuvieron presentes tanto en la inauguración del auditorio como en la graduación.

g) Visita al Recinto de Guápiles

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA señala que estuvo en el Recinto de Guápiles en el cual tuvieron tres diferentes reuniones: una con el Consejo Asesor del recinto, otra con los coordinadores y coordinadoras, donde solo participó el estudiantado y otra con el personal administrativo.

Recuerda que cuando estuvieron atendiendo la reunión con las personas estudiantes, el Dr. Pedro Méndez Hernández se reunió con el personal docente y administrativo para hablar el tema de salarios.

h) Apoyo de las universidades públicas a proyectos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comenta que tuvo una reunión muy importante a la cual asistió el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), los cuatro rectores y la rectora, relacionada con una convocatoria que hizo el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), por parte de la señora ministra Laura Fernández Delgado, acerca del apoyo que requiere de las universidades públicas para ciertos proyectos particulares, específicamente para gobiernos locales (ciertos temas de urgencia en algunas municipalidades).

i) Concierto de la Orquesta Sinfónica y Coros de la Universidad de Costa Rica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA dice que asistió al concierto de la Orquesta Sinfónica y de los coros UCR Coral y el de la Escuela de Artes Musicales con cuatro solistas, a propósito del bicentenario de la composición de la sinfonía n.º 9 de Beethoven. Resalta que fue una actividad realmente impresionante, celebrada en la Basílica de los Ángeles.

j) Seguimiento a examen de la primera etapa de especialidades médicas

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA apunta que tuvo una reunión muy importante con la presidenta ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) y la Universidad de Costa Rica, con respecto a las especialidades médicas, particularmente con el examen de primera etapa. Fue una reunión cordial en la cual llegaron a un acuerdo; se está trabajando en el seguimiento de ese acuerdo para que exista un examen en la primera etapa.

k) Acreditación institucional internacional de la Universidad Nacional

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA menciona que estuvo presente en la ceremonia oficial de la acreditación institucional internacional de la Universidad Nacional. Aprovecha el espacio para enviarle la felicitación a la Universidad Nacional, a su personal docente, administrativo y estudiantado por ese importante logro internacional.

l) XII Conferencia Mundial de la Amistad y Negocios con Zhongshan

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comenta que estuvo en la cena de clausura de la XII Conferencia Mundial de la Amistad y Negocios con Zhongshan, gracias a la mediación del Dr. Carlos Palma Rodríguez. La actividad se realizó en el Centro Nacional de Convenciones, en la cual había entre 800 y 1000 personas.

Agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez no solo que lo haya invitado sino la oportunidad de poder conversar con dos lideresas en el campo de los negocios sobre la amistad entre China y Costa Rica, pues surgió una concreta oportunidad para que eventualmente se pueda firmar un convenio académico entre universidades de esa ciudad y la Universidad de Costa Rica.

m) Programa ConCiencia

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA señala que grabó cuatro programas de ConCiencia uno de los cuales desea destacar, pues tuvo el privilegio de entrevistar a la señora Lola Fernández Caballero, quien tiene 98 años de edad y es alguien totalmente extraordinaria. Indica que les recibió en su taller, en su casa en Barrio Amón, y que fue una experiencia única.

n) Actividad de la Orquesta Sinfónica de Heredia

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA dice que asistió a la nueva temporada 2024, Paisajes Sonoros, de la Orquesta Sinfónica de Heredia, fue una actividad en el Teatro Eugene O' Neill.

ñ) 160.º aniversario de relaciones diplomáticas entre Italia y Costa Rica

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comenta que asistió al 160 aniversario de relaciones diplomáticas entre Italia y Costa Rica que se celebró con un concierto de un dúo espectacular de jazz italiano, actividad que también se desarrolló en el Teatro Eugene O' Neill.

o) Acto solemne de firma de Acta Constitutiva de la Red Española Costarricense de Ciencia, Innovación y Tecnología

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA estuvo presente en el acto solemne de firma de Acta Constitutiva de la Red Española Costarricense de Ciencia, Innovación y Tecnología (RECIT) en el marco de la inauguración de la Red de Investigadores Egresados de Universidades Españolas, una actividad que

se desarrolló la semana anterior en el Centro Cultural Español. Agrega que muchas personas docentes de la Universidad de Costa Rica forman parte de esa importante asociación y de la red.

p) Feria de empleo organizada por la Facultad de Ingeniería

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA dice que asistió a la feria de empleo “Pasantía, Prácticas y Vinculación Externa” organizada por la Facultad de Ingeniería. Felicita a dicha facultad por la organización de esta feria.

Expresa que le sorprendió la cantidad de personas que estaba no solo participando en la feria sino como asistentes; realmente extraordinario. Ese día en particular hizo mucho calor.

q) Visita a la Zona Protectora Cerros de La Carpintera

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA indica que el viernes pasado (24 de mayo de 2024) asistió a la Zona Protectora de los Cerros de La Carpintera. Fue convocado por el diputado Antonio José Ortega Gutiérrez, pero también estaba presente la señora Johana Obando Bonilla; y además de esas dos personas de la Asamblea Legislativa había entre 15 y 20 diferentes instancias que se comprometieron a atender la compleja situación que viven 500 personas en los Cerros de La Carpintera. Señala que no se pueden imaginar de lo que está hablando, es impresionante, pues no hay separación de aguas jabonosas de aguas negras y de agua potable en una pendiente; en fin, hay un problema de humanidad que debe ser atendido en forma inmediata por parte no solo del gobierno local de Tres Ríos sino también de esas otras instancias que tienen responsabilidad.

r) Foro de integridad pública y anticorrupción

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA apunta que asistió a un foro de integridad pública y anticorrupción particularmente enfocado en el tema de infraestructura pública vial. Indica que fue organizado por la Contraloría General de la República y se efectuó en el auditorio de la Ciudad de la Investigación. Estuvo presente la señora contralora y en dicha actividad externaron claramente que se tiene que realizar con más frecuencia y le dijeron que contara con las instalaciones de la Universidad de Costa Rica con esos propósitos.

s) Inauguración del corredor biológico de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comunica que asistió a la inauguración del corredor biológico en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*. Ha recibido comentarios muy positivos de ese nuevo frente que tiene la Universidad de Costa Rica en su entrada principal a la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.

t) Conferencia “La invención de las mujeres: tres décadas de reflexiones y perspectivas sobre género, colonialismo y decolonialidad”

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comenta que estuvo en la conferencia de la Dra. Oyèrónkẹ Oyèwùmí denominada: “La invención de las mujeres: tres décadas de reflexiones y perspectivas sobre género, colonialismo y decolonialidad”. Actividad organizada por la unidad de equidad e igualdad de género de la Universidad de Costa Rica. Agrega que la Dra. Oyèrónkẹ Oyèwùmí es extraordinaria y sobre todo el mensaje que les compartió ese día en particular, en el Aula Magna.

u) Convenio con el Ministerio de Justicia y Paz

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA asistió a la firma de un convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Justicia y Paz con el objetivo de renovar el Convenio de Cooperación Interinstitucional que ha permitido el desarrollo de la Casa de la Justicia y Paz, Sede *Rodrigo Facio*, de la Facultad de Derecho.

Informa que en la firma del convenio le acompañó la Dra. Marcela Moreno Buján, decana, así como la Dra. Anahí Fajardo Torres, responsable de la Casa de la Justicia, y la máster Melissa Salas Brenes, coordinadora del Área de Acción Social. Agrega que la renovación del convenio entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad de Costa Rica es sumamente pertinente y están satisfechos de que se realizara.

v) Actividad en honor a la escritora Gioconda Belli Pereira

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA comenta que estuvo junto con algunos miembros del Consejo Universitario en el brindis en honor a la escritora Gioconda Belli Pereira con todos los detalles que caracterizan a la Escuela de Estudios Generales.

Comenta que tuvo la oportunidad de conocer a la señora Gioconda Belli Pereira, extraordinaria persona y, en palabras de ella, el Consejo Universitario no se equivocó en otorgarle el doctorado honoris causa.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a discusión los informes de Rectoría.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ agradece al señor rector por el informe. Considera que los puntos que ha informado el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta son importantes para la Universidad tanto los que tienen que ver con la representación externa como la situación interna. Sin embargo, existen varios elementos que tienen que resaltar porque le parece que el haber concluido satisfactoriamente el corredor biológico de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio Brenes* es algo muy gratificante, porque, efectivamente, no solamente embellece la entrada a la Universidad sino que, tal y como está diseñado, es el comienzo y espera, dentro de unos años, ver esos árboles frondosos y llenos de flores; le da una visión arquitectónica muy bonita, muy natural además de la esfera.

Felicita al señor rector y agradece la recuperación de esa área que, si bien es cierto, se utilizaba para parqueo, la verdad es que no funcionaba, porque estaba en una situación deprimente no solo por lo deteriorado, sino porque los árboles hacían imposible parquear los vehículos. Además, se recupera un área importante en la Ciudad Universitaria, la cual tiene que representar esa armonía con la naturaleza, ese ambiente tan natural que tiene; a diferencia de otras universidades, es muy lindo para las personas que les visitan, siempre ha sido resaltado el verdor de la Universidad de Costa Rica así que eso va a contribuir a darle ese ambiente natural, el cual se conforma con edificios que son también adaptados a la situación natural de la finca agrícola de los comienzos cuando se instaló la Universidad de Costa Rica. Reitera su agradecimiento por ese esfuerzo.

Desea que esa idea que está surgiendo dé resultados positivos prospere (el convenio con el famoso parque Simón Bolívar que desapareció), pues si la Universidad estuviera representada con el Jardín Botánico Lankester sería un efecto muy importante no solamente de divulgación sino de investigación y, además, turístico, porque se convertiría en una zona llamativa para extranjeros y nacionales; esto en virtud de que tener el Jardín Botánico Lankester en Cartago a veces dificulta el contar con valiosas visitas donde se realizan las investigaciones en el área de exhibición de las flores, en particular de las orquídeas. Destaca importante que eso sea una realidad.

Comenta que existe otro tema que desea plantear y ver en qué momento lo pueden abordar (no es uno de esos puntos que ha planteado el señor rector), e indica que se relaciona con un tema que ha

sido muy consultado a nivel individual de los miembros del Órgano Colegiado, el cual es el *Reglamento de régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica* que se remitió recientemente y que ha generado muchas dudas. Opina que no es el momento adecuado por lo que podrían hacer una reunión de trabajo o específica con el personal que el señor rector decida que le acompañe para resolver problemas que son muy operativos y muy específicos con la puesta en ejecución del reglamento, lo cual es importante para estar claros e informados sobre algunas dudas que existen al respecto. Lo sugiere porque están con una agenda apretada en el plenario y eso llevaría tiempo; entonces, si al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera le parece, valorar en qué momento pueden abordar el tema que es muy técnico y muy específico a fin de que puedan tener toda la información necesaria.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que desde la semana pasada está haciendo las gestiones para que el Dr. Pedro Méndez Hernández pueda presentarse a la sesión de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) y que se analicen esos detalles de la Resolución R-116-2024, así como documentos pendientes que habían quedado de remitirles por parte de la Rectoría. No obstante, el Dr. Pedro Méndez Hernández estaba de vacaciones y se reincorporó hasta ese mismo día.

Comenta que el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, coordinador de la Unidad de Estudios ha intentado llamar al Dr. Pedro Méndez Hernández para coordinar la reunión para el próximo jueves. Sin embargo, no ha tenido la oportunidad de conversar con él. Señala que tal vez el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta pueda conversar con el Dr. Pedro Méndez Hernández y comunicarle la importancia de tenerlo en la reunión de la CCCP para analizar ese punto con mayor detalle.

Le agradecería al señor rector porque necesita hacer la convocatoria, pero no lo ha podido hacer debido a que desde la semana pasada cuando empezaron a realizar los contactos les dijeron que él estaba de vacaciones.

Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA agradece que también inviten al Sr. Luis Eduardo Zapata Guevara, porque fue quien les colaboró con todos los aspectos legales; propone que participen tanto el Sr. Luis Eduardo Zapata Guevara como el Dr. Pedro Méndez Hernández, él (Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta) se encargará que estén presentes en la reunión.

Agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez por sus palabras y desea traer a colación un tema con respecto al corredor biológico que olvidó mencionar y es sobre la importancia de la esfera precolombina en ese espacio, ya que, en determinado momento, se quiso hacer una confusión, al indicar que se la estaban quitando a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, pero todo eso fue consensuado por lo que agradece la voluntad de la facultad, sobre todo el entendimiento de que lo que se requería era mayor exhibición y no hay duda de que ahora está más expuesta a la ciudadanía que en donde estaba anteriormente ubicada.

Hace un reconocimiento público tanto al Museo Nacional de Costa Rica como a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz por la coordinación en todo lo que tuvo que ver con el traslado de esa esfera, fue algo impresionante. Cree que compartió unas fotos en el chat de los miembros del Órgano Colegiado, ese domingo que se hizo el traslado.

Con respecto al tema del Jardín Botánico Lankester, indica que está muy entusiasmado porque es una idea que en el 2012, siendo director de la Escuela de Biología, ya estaban trabajando junto con el exdirector del Jardín Botánico Lankester, el Mag. Jorge Warner Pineda. No obstante, en este momento se suma el actual director, el Dr. Adam Karremans, quien estuvo con su persona en esa reunión. Agrega que hay un documento muy sólido que se realizó desde hace 12 años y que ya fue compartido al señor alcalde; tiene la firme convicción de que va a ser bien visto en la Asamblea Legislativa, para que se proceda con ese proyecto

de ley y pasar esas tierras a la Municipalidad de San José, pues sería la instancia que apoyaría el tema de la administración del nuevo espacio en Barrio Amón.

Indica que sin la participación de la municipalidad es imposible que la Universidad de Costa Rica pueda asumir el proyecto en su totalidad por los costos, pues para que sea rentable se necesitarían 80 000 personas al año con un pago promedio de 5 000 colones, pero deben asumir que a las escuelas y colegios no se les va a cobrar, entonces, tendrían que trabajar mucho en la difusión del espacio que sería único en la “fea” ciudad de San José.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO se refiere a la reunión que tuvo con la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual, porque la razón por la que estaba invitada era por estar nombrada en la Comisión Especial que está trabajando el tema de la defensa legal de las personas funcionarias de la Institución y buscar la forma de encontrar la modificación reglamentaria que habilite esa defensa legal.

Comparte que quedó con una preocupación grande con respecto a la salud mental de los miembros de la comisión, porque, definitivamente, por la temática que abordan, el análisis de los casos que tienen en sus manos, pero además, por una expresión que le sorprendió mucho y es que la tipificación de faltas que se están viendo en esas denuncias ha ido empeorando en el tiempo, pues las faltas son cada vez más graves, más difíciles de manejar y muy difíciles para los mismos miembros de la comisión que tienen que escuchar testimonios y exponerse a situaciones que son violentas y alteran su salud mental.

Agrega que es un tema que, como Institución, no pueden dejar pasar y de alguna manera deben trabajar con los miembros de la comisión para ayudarles, darles algún tipo de contención en esa temática y apoyarlos para que se fortalezcan, porque lo peor que puede suceder es que no se cuente con personas que tengan esa convicción de asistir a la Institución por medio de su participación en una comisión como esa. Señala que es una tarea agotadora debido al gran esfuerzo porque se han triplicado la cantidad de denuncias en esa temática, además de la severidad de los casos que están analizando, lo cual le llama la atención y le parece que no pueden dejarlo pasar.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA agradece al señor rector por el informe.

Refiere que cuando el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta conversaba sobre la reunión con la ministra de Planificación Nacional y Política Económica y el interés que tiene, le parece que es a través del CONARE que las universidades —y dentro de ellas la Universidad de Costa Rica— colaboren con algunos proyectos de interés del Poder Ejecutivo principalmente, según entendió, en temas relacionados con las municipalidades. Se pregunta si la ministra está pensando en que el presupuesto de la educación superior de este año va a ser más abundante para que con esos recursos, que esperan que no les nieguen, se puedan atender las necesidades que el Poder Ejecutivo tiene en relación con proyectos en las municipalidades donde quiere que la educación superior brinde apoyo. Es una pregunta no para que el señor rector la conteste, sino para él (Lic. William Méndez Garita), precisamente, porque en la cooperación de las diferentes instituciones de lo que se llama Estado, la Universidad de Costa Rica lo hace constantemente sin exigir más fondos sino que lo hace con los que tiene y más allá de ellos. Señala que el aporte de la Universidad de Costa Rica puede estar cuantificado muy por encima del propio presupuesto que le asigna la *Constitución Política de la República de Costa Rica* a la educación superior.

Expresa que no duda que las universidades, cuando el Poder Ejecutivo pida auxilio o colaboración, la presten sin necesidad de que esté condicionado el aumento del presupuesto, por eso lo hacía en una pregunta porque se imagina que todas esas críticas que se hicieron en los años anteriores cuando se negociaba la

educación superior ya quedaron en el olvido con la actitud que significa en antiguas lenguas “Lo que Dios quiera”. Espera que el Poder Ejecutivo vaya a tener en el 2024 una actitud diferente en relación con el financiamiento de la educación superior y que, por fin, después de esas discusiones —muchas de ellas innecesarias, con altas recriminaciones, la mayoría de las veces injustas y con ofensas inclusive al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, como rector— la dinámica sea en términos donde puedan encontrarlos en una mesa de trabajo a universidades y gobierno, que sea más asertiva, menos confrontativa y corta, buscando una palabra bonita, menos desgastadora para todas las partes y que puedan concentrarse en proyectos importantes.

Comenta que no duda que lo que les plantea la ministra de Planificación Nacional y Política Económica sea un asunto importante, por eso cree que las puertas de la Universidad están abiertas y esa es la actitud del señor rector, lo ha visto en esos dos años y medio de ser miembro del Consejo Universitario, pues aun cuando hayan ocurrido circunstancias difíciles siempre ha tenido la puerta abierta para conversar con el Poder Ejecutivo, al punto que él (Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta) pidió la primera reunión con el presidente de la República, lo que le alegra que haya ocurrido.

Consulta al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta para dónde van, porque pronto iniciarán las negociaciones sobre el presupuesto y desea conocer, para efectos de conocimiento general, si ya cuentan con una hoja de ruta al respecto.

Agradece al rector por el tiempo.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA agradece al Lic. William Méndez Garita por su pregunta.

Comenta que han visto señales positivas, debe ser muy transparente, tanto en el MIDEPLAN como en el Ministerio de Educación Pública. Informa que hace tres semanas, como presidente del CONARE, en coordinación con la señora ministra de Educación Pública, le envió un mensaje cordial para que tuvieran una reunión previo al inicio de la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y así abordar algunos temas de interés común. Señala que esa reunión no se ha llevado a cabo. Posteriormente, tuvieron la reunión convocada por la señora Laura Fernández Delgado, que fue una reunión muy cordial, en la cual estaban presentes los cuatro rectores y la señora rectora. Indica que definitivamente ese mensaje de que están presentes las universidades públicas al servicio del país se repite muchas veces en todas esas instancias.

Agrega que habían definido una fecha, pero la señora ministra tuvo que salir del país a atender una invitación muy importante y no se ha podido reprogramar, porque la señora rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) se encuentra fuera del país, en China, y la próxima semana su persona va a estar fuera como lo dijo anteriormente.

Por lo anterior, hizo una propuesta para que se reunieran el 11 de junio de 2024 que ya están de nuevo todos los rectores y la rectora en el país para retomar esa reunión inicial y coordinar algunos elementos.

Señala que ha recibido mensajes de otras instancias sobre que aparentemente esa negociación va a ser más rápida y más efectiva, no como lo que ocurrió el año pasado que tuvieron diez sesiones y en la última estuvieron ocho horas y media, lo cual es extremadamente desgastante para el CONARE y evidentemente para las personas que representan al Poder Ejecutivo.

Comenta que no han terminado de integrar todo, pero hay señales positivas de que se pueda tratar de una negociación mejor que la del año anterior.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que entrarán a una sesión de trabajo solicitada por el señor rector.

****A las diez horas y once minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

****A las diez horas y veintidós minutos, se incorpora la MTE Stephanie Fallas Navarro. ****

A las diez horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita al plenario un receso.

****A las diez horas y treinta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, MTE Stephanie Fallas Navarro, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. ****

ARTÍCULO 3

La Comisión de Asuntos Jurídicos continúa con la presentación del Dictamen CAJ-4-2024 sobre el recurso extraordinario de revisión presentado por el Sr. Francisco Javier Martínez Vásquez.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que, como lo han acordado para estos casos, va a suspender la transmisión con el fin de referirse al tema, dada la sensibilidad que tiene.

****Se suspende la transmisión de la sesión. ****

Posteriormente, cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO recuerda que había iniciado la presentación del dictamen, habían completado el considerando 12; sin embargo, se devolverá para resumir dos elementos que hasta este momento están confirmados a fin de que los tengan presentes para justificar el acuerdo.

Refiere dos detalles; primero, que el cuadro comparativo de los contenidos de las materias que cursa el recurrente en la Universidad Tecnológica de OTEIMA cumple con el 55 % de equivalencia con respecto a la formación en derecho en la Universidad de Costa Rica y, segundo, que la Facultad de Derecho hace ver el faltante, en la formación de la persona, de una serie de cursos que son muy específicos al ejercicio laboral en Costa Rica.

Continúa con la lectura a partir del considerando 13, que, a la letra, dice:

13. Aunado a lo expresado en el considerando anterior, resulta conveniente tomar en cuenta los siguientes elementos:

- a) La Universidad Tecnológica, OTEIMA. Panamá otorgó al señor Francisco Javier Martínez Vásquez la titulación de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, mientras que en la Universidad de Costa Rica, se trata de carreras independientes una de la otra.
- b) Por las razones apuntadas anteriormente, en el plan de estudios de la Universidad Tecnológica OTEIMA, Panamá se contemplan cursos no incluidos en el plan de estudios de la Carrera de Derecho de la Universidad de Costa Rica, tales como: idiomas (Español e inglés), Software aplicado, Historia de Panamá, Geografía de Panamá, Criminología, Medicina Legal, Psiquiatría Forense y Práctica Forense.

14. El artículo 353 de la *Ley general de la administración pública*, en lo conducente expone:

Del Recurso de Revisión

Artículo 353

1. Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca de la respectiva Administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente;
- b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente;
- c) Cuando en el acto hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme anterior o posterior del acto, siempre que, en el primer caso, el interesado desconociera la declaración de falsedad; y
- d) Cuando en acto se hubiera dictado como consecuencia de prevaricato, cohecho, violencia u otra maquinación fraudulenta y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial.

15. El recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Sr. Francisco Javier Martínez Vásquez, en contra de los oficios ORI-4017-2022, del 30 de agosto de 2022, FD-2377-2022, del 31 de octubre de 2022 y VD-3975-2022, del 29 de noviembre de 2022, no se ajusta a los presupuestos establecidos en el artículo 353 de la *Ley general de la administración pública*, en tal carácter, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda rechazarlo.

ACUERDA

1. Rechazar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el señor Francisco Javier Martínez Vásquez en contra de los oficios ORI-4017-2022, del 30 de agosto de 2022, FD-2377-2022, del 31 de octubre de 2022 y VD-3975-2022, del 29 de noviembre de 2022.
2. Dar por agotada la vía administrativa.
3. Comunicar la resolución del presente recurso extraordinario de revisión a la siguiente dirección de correo electrónico: derechopanama@gmail.com

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO menciona que se incluyen en el dictamen una serie de anexos por si tienen alguna consulta con respecto a los lineamientos generales de reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior.

Agradece al Lic. Rafael Jiménez Ramos, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, MTE Stephanie Fallas Navarro, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Francisco Javier Martínez Vásquez el 15 de junio de 2022, realizó los trámites ante la Oficina de Planificación de la Educación Superior, Oficina de Reconocimiento y Equiparación, del Consejo Nacional de Rectores (Conare), para que su título de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas obtenido en la Universidad Tecnológica, OTEIMA, Panamá, se reconozca y equipare al grado y título de Licenciatura en Derecho que otorga la Universidad de Costa Rica.
2. De conformidad con la Circular VD-C-23-2007, del 14 de septiembre de 2007, toda solicitud de reconocimiento y equiparación de títulos obtenidos en otras instituciones de educación superior, debe encontrar sustento en el estudio comparativo de los planes de estudio de la Universidad de Costa Rica en contraposición con los planes de estudio de la casa de enseñanza de procedencia de la persona solicitante, los cuales deben poseer un 80% de similitud. Dicha circular se anexa al presente dictamen.
3. El estudio comparativo de los planes de estudio de la Universidad de Costa Rica versus el plan de estudios de la Universidad Tecnológica OTEIMA, Panamá fue realizado el 8 de agosto de 2022, por el Dr. Mauricio Castro Méndez, docente de la Facultad de Derecho y miembro de la Comisión de Docencia de esa unidad académica. De dicho estudio comparativo, se extraen elementos importantes, entre los cuales cabe señalar los siguientes:
 - a) El plan de estudios cursado por el señor Martínez Vásquez Francisco Javier cuenta con cincuenta y ocho (58) materias que se cursan en cuatrimestres con una duración total de cinco años.
 - b) El programa de la Universidad de Costa Rica, contiene un bloque de materias generales llamadas “Humanidades”; bloque que no encuentra coincidencia en el plan de estudios cursado por el solicitante, no hay equivalencia total de las siguientes materias: Curso Integrado de Humanidades I y II (12 créditos), Repertorio (3 créditos), Curso de Arte (2 créditos), Seminario de realidad nacional I y II (4 créditos), Sociología Básica I y II, ya que solamente se incluye un curso de Sociología (diferencia 3 créditos) y Introducción a economía (4 créditos).
 - c) El plan de estudios seguido por el señor Martínez Vásquez Francisco Javier no contempla las siguientes materias: Introducción al estudio del derecho I y II, se incluye un curso de introducción (2 créditos), Sistema de Investigación y Razonamiento Jurídico I y II (4 créditos), Historia del Derecho I y II (4 créditos), Teoría del Estado I y II (4 créditos), Principios de derecho privado I y II (solamente se lleva un curso denominado derecho civil I) (2 créditos), Derecho Administrativo III y IV, se incluyen cursos de Derecho Administrativo I y II (4 créditos), Constitucional I, II, III y IV, se incluyen tres cursos de Derecho Constitucional uno de los cuales se denomina Principios de Ciencias Políticas (diferencia 3 créditos), Derecho Penal IV, se incluye un curso de Derecho Penal I, II y III (2 créditos), Derecho Procesal Penal II, se incluye un curso de Procesal Penal (2 créditos), Problemas actuales de Derecho de Familia (3 créditos), Filosofía del Derecho II (2 créditos), Derecho de la Contratación Privada I y II (2 créditos), algunos contenidos se abordan en el curso de obligaciones, Principio del Derecho Internacional Público II (2 créditos), Juicios Universales II, se incluye un curso de sucesiones pero no de quiebras (2 créditos), Derecho Laboral I, II y III, se incluyen solamente dos cursos de laboral (2 créditos), Derecho Reales I y II (4 créditos), Consultorios Jurídicos (2 créditos), Derecho Comercial III (2 créditos), Derecho de la Contratación Privada II (2 créditos), Contratos Comerciales Modernos (2 créditos) y Derecho Notarial y Registral (3 créditos). Lo anterior representa un total de 81

créditos de diferencia, por lo que del total de materias cursadas representa una diferencia de 46,28% (existe un faltante del 33.72% para llegar al 80% que establece la norma) con respecto a la carrera de Derecho impartida en la Universidad de Costa Rica.

- d) Las materias que comprenden el programa seguido por el señor Martínez Vásquez Francisco Javier no se aplican de igual forma en nuestro país, tales como: Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Civil, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, lo que aumenta además el grado de diferencias.
 - e) En virtud de que las diferencias encontradas superan el porcentaje que indica la Circular VD-C-23-2007, en cuanto a la duración, materias, créditos y horas, se concluye que la Comisión de Docencia recomienda que no se equipare el título de abogado de la Universidad Tecnológica OTEIMA, de Panamá del señor Martínez Vásquez Francisco Javier, por la gran cantidad de diferencias encontradas. El estudio comparativo se anexa al presente dictamen.
4. La Comisión de Docencia de la Facultad de Derecho, en el acta de la sesión extraordinaria n.º 62-2022, celebrada el 24 de agosto de 2022, en el artículo V, con respecto a la solicitud del señor Francisco Javier Martínez Vásquez acordó: “se recomienda reconocer el título de licenciado en Derecho y Ciencias Políticas proveniente de la Universidad Tecnológica OTEIMA, Panamá gestionado por el señor Martínez Vásquez Francisco Javier, y que por la diferencias encontradas no se equipara al título y grado académico al de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica”.
 5. La decisión adoptada por la Facultad de Derecho de no equiparar al título y grado académico al de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica, se comunicó en el oficio FD-1836-2022, del 25 de agosto de 2022 a la Oficina de Registro e Información, que a su vez en el oficio ORI-4017-2022, del 30 de agosto de 2022, lo comunicó a la persona interesada.
 6. El 6 de septiembre de 2022, el señor Martínez Vásquez presentó una gestión de adición y aclaración, la cual fue atendida por la Facultad de Derecho en el oficio FD-2144-2022, del 26 de septiembre de 2022. Posteriormente, el 10 de octubre de 2022, el señor Francisco Javier Martínez Vásquez presentó recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra del oficio ORI-4532-2022, del 28 de septiembre de 2022 (oficio en el que se le comunicó la resolución de la gestión de adición y aclaración).
 7. La Comisión de Docencia de la Facultad de Derecho atendió el recurso de revocatoria y en el oficio FD-2377-2022, del 31 de octubre de 2022, acordó lo siguiente: “Con base en los fundamentos y motivos expuestos, tanto en el dictamen, como en la adición y aclaración, se declara sin lugar el recurso de revocatoria y se eleva ante la autoridad competente para la resolución del recurso de apelación en subsidio”. Por otra parte la Vicerrectoría de Docencia en el oficio VD-3975-2022, del 29 de noviembre de 2022, acordó mantener el criterio de la Facultad de Derecho y consecuentemente, rechazar el recurso de apelación en subsidio.
 8. El 26 de octubre de 2023, interpuso recurso extraordinario de revisión en contra del oficio ORI-4017-2022, del 30 de agosto de 2022 (sic), en que se le notificó el rechazo del recurso de revocatoria con apelación en subsidio (FD-2377-2022 y VD-3975-2022, del 31 de octubre de 2022 y 29 de noviembre de 2022, respectivamente).
 9. El señor Francisco Javier Martínez Vásquez fundamenta el recurso extraordinario de revisión en lo que establece las causales el artículo 353 de la *Ley General de la administración pública* y en una deficiente aplicación e interpretación del *Reglamento para el Reconocimiento y equiparación de*

estudios realizados en otras instituciones de educación superior y en la Circular VD-C-23-2007, del 14 de septiembre de 2007.

10. El señor Martínez Vásquez en su recurso no establece de forma clara alguna de las causales del artículo 353 de la *Ley General de la administración pública*; esto, a pesar de citar criterios de la Procuraduría General de la República y doctrina jurídica relativa al común error de confundir un error de hecho con un error de Derecho. En síntesis, el recurrente plantea varios hechos sin que establezca la conexión causal de lo actuado con un evidente error de hecho en el proceder de las instancias universitarias.
11. Ninguno de los hechos expuestos por Martínez Vásquez califican como un error de hecho, pues más bien se circunscriben en argumentos relativos a la interpretación que debería tener tanto el *Reglamento para equiparación de estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, así como la Circular VD-C-23-2007.
12. Con respecto al cuadro comparativo de los contenidos de cada materia para establecer los porcentajes de semejanza o diferencia, resulta conveniente reiterar algunos aspectos indicados en el oficio FD-2377-2022, del 31 de octubre de 2022, en el cual se analizó y rechazó el recurso de revocatoria, en donde se señaló que la comparación se realiza a partir de los siguientes aspectos relevantes:
 - a) Cuadro resumen de las materias del programa de la Universidad Tecnológica OTEIMA, Panamá, versus cuadro resumen de las materias del programa de la Universidad de Costa Rica.
 - b) Identificación de los cursos sobre los cuales no hay coincidencia en el plan de la Universidad Tecnológica OTEIMA. Respecto de estos cursos, se dividen en dos tipos: los que no figuran en el programa de OTEIMA, y no hay ningún curso que aborde sus contenidos, como sucede con el Curso Integrado de Humanidades o problemas actuales de Derecho de Familia, o bien los contenidos de varios cursos que son abordados en menor cantidad de cursos como sucede con Derecho Laboral I, II y III cuyos contenidos son abordados en solamente dos cursos en la Universidad Tecnológica OTEIMA.
 - c) Existen cursos específicos que la Facultad de Derecho considera no se aplican de igual forma en nuestro país, por lo que estos cursos presentan diferencias respecto de otros cursos similares en otras universidades de otros países.
 - d) Para realizar este análisis se estudia no solo el nombre de cada materia, las unidades de crédito y la calificación, sino el contenido de los planes de estudio. Así por ejemplo se estima que los contenidos de los cursos denominados Principios de Derecho Privado I y II de la Universidad de Costa Rica, son abordados en solo curso en la Universidad Tecnológica, OTEIMA.
 - e) Además se debe tomar en consideración que la cantidad de créditos es un indicador, pero en la medida en que se solicita es equiparar el título de la Universidad de OTEIMA con el de la Universidad de Costa Rica, la reglamentación vigente en la Universidad de Costa Rica exige que los cursos y contenidos de los cursos que integran el plan de estudios de la Universidad de Costa Rica, estén incluidos en al menos 80% en el programa de la Universidad extranjera, en este caso la OTEIMA. Es por eso que el criterio relevante para efectos de equiparación no es la cantidad de créditos cursados en un programa respecto del otro, sino que de los cursos y contenidos incluidos en el programa de la Universidad de Costa Rica, al menos un 80% hayan sido incluidos en el programa de la universidad cuyo título se pretende equiparar.

- f) La potestad de cambiar los lineamientos de equiparación queda fuera de la competencia de esta Comisión, la cual, en virtud del principio de legalidad que rige a todo los funcionarios públicos, está obligada a seguir los parámetros normativos establecidos tanto en el *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*, como en la Circular VD-C-23-2007, del 14 de septiembre de 2007. Su única tarea, en virtud del principio de legalidad, es verificar que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa, para poder equiparar un título, a saber, que las diferencias entre los planes de estudio no superen el 20% según lo indicado. Los lineamientos establecidos en la Circular VD-C-23-2007, indican que para la equiparación debe realizarse la comparación, para determinar si un plan de estudios tiene un grado de semejanza igual o mayor a un 80% con el plan de estudios de la Universidad de Costa Rica, y luego expresamente señala: *Si ocurriere lo anterior, es factible a las unidades académicas, establecer discrecionalmente, la posibilidad de equiparar los grados o títulos académicos, en razón de que no siempre es posible que exista identidad absoluta de planes de estudio entre instituciones de educación superior de diversos países.*

13. Aunado a lo expresado en el considerando anterior, resulta conveniente tomar en cuenta los siguientes elementos:

- a) La Universidad Tecnológica, OTEIMA. Panamá otorgó al señor Francisco Javier Martínez Vásquez la titulación de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, mientras que en la Universidad de Costa Rica, se trata de carreras independientes una de la otra.
- b) Por las razones apuntadas anteriormente, en el plan de estudios de la Universidad Tecnológica OTEIMA, Panamá se contemplan cursos no incluidos en el plan de estudios de la Carrera de Derecho de la Universidad de Costa Rica, tales como: idiomas (Español e inglés), Software aplicado, Historia de Panamá, Geografía de Panamá, Criminología, Medicina Legal, Psiquiatría Forense y Práctica Forense.

14. El artículo 353 de la *Ley general de la administración pública*, en lo conducente expone:

Del Recurso de Revisión

Artículo 353

1. Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca de la respectiva Administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:
- a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente;
- b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente;
- c) Cuando en el acto hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme anterior o posterior del acto, siempre que, en el primer caso, el interesado desconociera la declaración de falsedad; y
- d) Cuando en acto se hubiera dictado como consecuencia de prevaricato, cohecho, violencia u otra maquinación fraudulenta y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial.

15. El recurso extraordinario de revisión interpuesto por el Sr. Francisco Javier Martínez Vásquez, en contra de los oficios ORI-4017-2022, del 30 de agosto de 2022, FD-2377-2022, del 31 de octubre de 2022 y VD-3975-2022, del 29 de noviembre de 2022, no se ajusta a los presupuestos establecidos en el artículo 353 de la *Ley general de la administración pública*, en tal carácter, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda rechazarlo.

ACUERDA

1. Rechazar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el señor Francisco Javier Martínez Vásquez en contra de los oficios ORI-4017-2022, del 30 de agosto de 2022, FD-2377-2022, del 31 de octubre de 2022 y VD-3975-2022, del 29 de noviembre de 2022.
2. Dar por agotada la vía administrativa.
3. Comunicar la resolución del presente recurso extraordinario de revisión a la siguiente dirección de correo electrónico: derechopanama@gmail.com

ACUERDO FIRME.

****Se retoma la transmisión de la sesión.****

ARTÍCULO 4

El Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, la MTE Stephanie Fallas Navarro, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la Br. Noelia María Solís Maroto, la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y el Sr. Samuel Víquez Rodríguez presentan la Propuesta de Miembros CU-3-2024 referente a la Propuesta de Proyecto de Ley para decretar la declaratoria del 26 de enero como el Día Nacional de la Primera Conexión de Costa Rica a la Internet.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO explica que la propuesta la presentaron en cumplimiento del acuerdo que tomó, el año pasado, el Consejo Universitario relacionado con un pronunciamiento sobre la conmemoración de los treinta años de la fecha en que la Universidad de Costa Rica conectó por primera vez al país a la internet; luego del logro de ese proyecto, fue la Universidad de Costa Rica, en coordinación con otras instituciones, la que también contribuyó a la primera conexión de los países centroamericanos.

Considerando la importancia de ese hecho en esa sesión, se acordó presentar a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para que se declare el 26 de enero como el Día Nacional de la Primera Conexión de Costa Rica a la Internet, por lo que en ese sentido trabajaron una propuesta de texto para presentarlo al Departamento de Iniciativa de Participación Ciudadana a fin de que se entregue a la Asamblea Legislativa.

Señala que recibieron la asesoría de las funcionarias de ese departamento en relación con el texto que se propone, así como la retroalimentación de esa propuesta que va a compartir.

Posteriormente, expone el dictamen que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone, en su artículo 3, que:
La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.
2. En concordancia con los propósitos dispuestos en el artículo 5 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la Institución se ha comprometido, entre otros aspectos, a:

(...)

d) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.

(...)

h) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos académicos para eliminar las causas que producen la ignorancia y la miseria, promover un régimen social justo, el bienestar de la sociedad y el desarrollo integral del ser humano, en armonía con el ambiente.

3. El 26 de abril de 2022, el Consejo Universitario en la sesión n.º 6587 acordó, entre otros, *declarar el 26 de enero como una fecha de conmemoración institucional, dada la interconexión de Costa Rica a la Internet gracias a la Universidad de Costa Rica y su articulación con otras instancias nacionales e internacionales*. En este mismo orden de ideas, se procura seguir avanzando en el desarrollo tecnológico costarricense, hacia la democratización del conocimiento y el acceso universal a la internet en Costa Rica.

4. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6668, artículo 6, del 26 de enero de 2023, acordó:

1. *Reafirmar, en el marco de los treinta años de existencia de la Internet en el país, el compromiso de la Universidad de Costa Rica en aportar al desarrollo tecnológico costarricense y la región.*

2. *Presentar al departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, una propuesta de ley para que se declare la “Conmemoración del 26 de enero como el día nacional de conexión a la Internet en Costa Rica concretada por la Universidad de Costa Rica”. La iniciativa tiene como objetivo que las instituciones públicas realicen y promuevan actividades informativas y de capacitación en la comunidad nacional, estas actividades deben promover discusiones sobre el uso seguro de la Internet, sus servicios y aplicaciones para una mayor alfabetización digital y buenas prácticas de la ciudadanía.*

(...)

5. La Universidad de Costa Rica, como centro de pensamiento y reflexión crítico de la sociedad, es responsable de contribuir al desarrollo y progreso en diferentes ámbitos del país, como la educación, la tecnología y la investigación.

6. En 1968¹, la Universidad de Costa Rica adquirió la primera computadora científica del país y de Centroamérica. Además, en 1969, personas estudiantes de ingeniería llevaron el primer curso de FORTRAN que era el lenguaje de programación utilizado por dicho dispositivo. Lo anterior es evidencia de la trayectoria y el rol pionero de la Universidad de Costa Rica en el avance tecnológico.

7. Gracias a la participación activa y los aportes de la Universidad de Costa Rica en la interconexión a la internet, se avanzó significativamente en la efectividad en las interacciones globales para la economía y el comercio nacional, lo cual hizo al país atractivo para la inversión extranjera, y sin duda, cambió la vida de la ciudadanía costarricense. Estos hechos son muy relevantes en la historia de nuestro país, por lo que se reconoce la importancia de visibilizar este avance tecnológico por medio de la presentación de un proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa. En este sentido, se solicita que se declare nacionalmente la fecha en la que se logró la primera conexión a la internet en Costa Rica.

8. En los tiempos actuales, es relevante educar sobre el uso seguro de la internet, sus servicios y aplicaciones y, por eso, este Proyecto de Ley también plantea el interés de atender dicha necesidad por medio de actividades, celebraciones y conmemoraciones oficiales organizadas por las instituciones públicas; en síntesis, se busca promover una mayor alfabetización de la ciudadanía en buenas prácticas e higiene digital.

ACUERDA:

Presentar, ante el departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, la propuesta de proyecto de ley para la declaratoria del “Día Nacional de la Primera Conexión de Costa Rica a la Internet”:

¹ De acuerdo con datos de la Vicerrectoría de Investigación. *Conozca a Matilde, la primera computadora del país*. Recuperado de: <https://vinv.ucr.ac.cr/es/noticias/conozca-matilde-la-primera-computadora-del-pais>, consultado el 14 de marzo de 2024.



PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY

DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL
DE LA **PRIMERA CONEXIÓN DE COSTA RICA**
A **INTERNET CONCRETADA** POR LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY

**DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LA PRIMERA CONEXIÓN
DE COSTA RICA A LA INTERNET**

Señores disputados y señoras diputadas

Marzo 2024

PROYECTO DE LEY
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Expediente n.º _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica (UCR), en la sesión ordinaria n.º 6668, celebrada el 26 de enero de 2023, artículo 6, acordó en firme aprobar el *Pronunciamiento sobre los 30 años (26 de enero de 1993) de la conexión a la red Internet en Costa Rica gracias al aporte de la UCR* y, además, presentar al Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa una propuesta de proyecto de ley para que se declare la “Commemoración del 26 de enero como el Día Nacional de la Primera Conexión a la Internet en Costa Rica, concretada por la Universidad de Costa Rica”.

Fue el 26 de enero de 1993 cuando nuestro país se convirtió en el **quinto país latinoamericano** en conectarse a la Internet, lo cual transformó de manera definitiva la interacción con el mundo.² Este logro histórico fue antecedido por la conexión pionera de la UCR a la red BITNET lograda en noviembre de 1990, una de las primeras en Latinoamérica.

Precisamente, para honrar este memorable logro, el 26 de abril de 2022 el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en la sesión n.º 6584 acordó, entre otros, declarar el 26 de enero como el “Día de la Internet en la Institución”, dicha conmemoración motiva a seguir avanzando en el desarrollo tecnológico costarricense y, con ello, la búsqueda incesable de la democratización y el acceso universal a la Internet en todo el país.

Por esas y otras motivaciones académicas y de valor público, se origina esta propuesta de proyecto de ley, que además de la declaratoria en mención, tiene como objetivo educar sobre el uso seguro de la Internet, sus servicios y aplicaciones, y plantea que las instituciones públicas organicen actividades, celebraciones y conmemoraciones oficiales con el fin de promover una mayor alfabetización de la ciudadanía en buenas prácticas e higiene digital.

Gracias a la participación activa y los aportes de la Universidad de Costa Rica en la interconexión a la Internet, además de los grandes avances que dicho logro representó en los campos de la educación, la tecnología y la investigación, este desarrollo de la interconectividad contribuyó significativamente a la efectividad en las interacciones globales para la economía, el comercio nacional y, cabe mencionar, ha sido un importante atractivo para la inversión extranjera en nuestro país y que sobre todo cambió la vida de los costarricenses.

La Universidad de Costa Rica, entonces, sigue forjando esperanza para Costa Rica desde su quehacer académico, sea desde la docencia, la investigación o la acción social. Congruente con su razón de ser, está comprometida con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común (artículos 3 y 5 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*).

Miembros del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica

Dra. Ana Patricia Fumero Vargas

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta

Dr. Carlos Araya Leandro

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera

Dr. Carlos Palma Rodríguez

Estudiante Noelia Solís Maroto

M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo

Estudiante Samuel Víquez Rodríguez

Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía

MTE. Stephanie Fallas Navarro

Dr. Germán Vidaurre Fallas

Lic. William Méndez Garita

² De Téramond, G. (1994). *Interconexión de Costa Rica a las grandes redes de investigación Bitnet e Internet*. https://www.researchgate.net/publication/242591029_Interconexion_de_Costa_Rica_a_las_Grandes_Redde_Investigacion_Bitnet_e_Internet

A inicios de los años 90, la Universidad de Costa Rica (UCR), comprometida con el desarrollo tecnológico en la sociedad, lideró las interconexiones pioneras a las redes de investigación planetarias y el 26 de enero de 1993 logró la primera conexión a la red Internet. Este día se interconectó una docena de nodos ubicados en la Unidad de Redes del Centro de Informática (CI), en la Escuela de Geología y en la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica.

Para lograr esta conexión se utilizó un enrutador marca CISCO modelo IGS, en préstamo de la Universidad de Wisconsin-Madison, primer equipo en su clase que llegó a la región y que se ubicó en el Centro de Informática de la UCR, donde se estableció una conexión satelital de 64Kbps con el Punto de Presencia (PoP) de la Fundación Nacional de Ciencias (NSF) en Homestead, Florida.

De esta manera nuestro país se convirtió en el **quinto país latinoamericano** en conectarse a la Internet, lo cual transformó de manera definitiva la interacción con el mundo.³ Esta conexión fue antecedida por la conexión pionera de la UCR a la red BITNET lograda en noviembre 1990, una de las primeras en Latinoamérica.

De manera inmediata a la primera interconexión a la red Internet, se creó la Red Nacional de Investigación (CRNet), un proyecto pionero promovido por la Universidad de Costa Rica con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para la primera red IP de conectividad instantánea entre las instituciones académicas y de investigación del país para garantizar en conjunto con sus miembros la sostenibilidad de los costos operativos del sistema.

El proyecto fue originalmente presentado por la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y la Universidad de Wisconsin Madison ante la Agencia Internacional de Desarrollo (AID) bajo los auspicios del MICITT.⁴

Habiendo puesto a Costa Rica en línea, el líder del proyecto, el Dr. Guy de Téramon, junto con el equipo de ingenieros de la Universidad de Costa Rica, a saber: Ing. Abel Brenes Arce, primer programador de equipos activos del país, Ing. Mario Guerra Araya, primer ingeniero en telecomunicaciones de la Internet y la Ing. Ana Lucía Chavarría Quesada, primera programadora de páginas web; trabajaron con la Organización de Estados Americanos y la Red Hemisférica Interuniversitaria de Información Científica y Tecnológica (conocida por su sigla en español, RedHUCyT) en las conexiones pioneras a la red Internet de Nicaragua, Panamá, Honduras, Jamaica, Guatemala, El Salvador y Belice (Tabla 1).

Tabla 1. Redes académicas interconectadas por la UCR y RedHUCyT

País	Red Académica	Fecha interconexión
Costa Rica	Red Nacional de Investigación (CRNet)	Abril, 1993
Nicaragua	Red Académica y de Investigación de Nicaragua (RAIN)	Febrero, 1994
Panamá	Red Académica de Panamá (PANNet)	Junio, 1994
Honduras	Red Académica de Honduras (HONDUNet)	Mayo, 1995
Jamaica	Jamaica Network (JAMNet)	Agosto, 1995
Guatemala	Red Académica de Guatemala (MAYANet)	Diciembre, 1995
El Salvador	Red Internet de El Salvador (SVNet)	Julio, 1996

Fuente: Informes técnicos de conectividades regionales y del Caribe, 1993-1996.

En la Universidad de Costa Rica y nuestro país se gestaron los siguientes hechos históricos que concretaron y consolidaron la conexión a la Internet:

³ De Téramond, G. (1994). *Interconexión de Costa Rica a las grandes redes de investigación BITNET e Internet*. https://www.researchgate.net/publication/242591029_Interconexion_de_Costa_Rica_a_las_Grandes_Redde_de_Investigacion_Bitnet_e_Internet

⁴ Ídem.

Año	Hecho histórico
1990	Costa Rica se conectó a BITNET por medio de la UCR, una red alterna y predecesora a Internet.
1992	Nació la Unidad de Desarrollo en Tecnologías de la Información y Redes de la UCR, cuyo propósito fue conectar al país a la Internet. Panamá se conectó al nodo BITNET de la UCR, el segundo nodo de esta red en Centroamérica.
1993	El 26 de enero de 1993 el país se conectó por primera vez a la Internet, con una conexión de 12 nodos (puntos) en la UCR. Se concretó la interconexión entre la UCR, la Universidad Estatal a Distancia y el ITCR como la primera red nacional de conexión a la Internet que luego se extendió a todas las instituciones académicas y de investigación del país.
1994	La Escuela de Ciencias de la Computación y la Informática de la UCR impartía cursos sobre HTML para aprender a programar páginas web. Apertura comercial de Internet en Costa Rica por Radiográfica Costarricense SA (RACSA)
1995	La Unidad de Redes de la Universidad de Costa Rica creó el primer sitio web costarricense: www.cr. Costa Rica se ubicó entre los tres países de Latinoamérica con el índice más alto de conexiones a la Internet en proporción al tamaño de su población, junto con Argentina y Chile.
1997	Se abrieron los primeros cibercafés en Costa Rica.
1998	
1999	
2000	Se concretó la primera conexión del país por medio de cable submarino de fibra óptica de 4400 km, con nodos en Florida (Estados Unidos), Cancún (México), Puerto Cortés (Honduras), Colón (Panamá), Gran Caimán (Islas Caimán) y Tolú (Colombia).
2001	Se inauguró la Red de Internet Avanzada, proyecto del Instituto Costarricense de Electricidad en conjunto con el MICITT. Se propuso la creación del proyecto latinoamericano RedCLARA.
2002	Costa Rica se conectó a la recién creada RedCLARA de Latinoamérica, se unieron las universidades públicas, la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, el Instituto Costarricense de Electricidad y otras instituciones.
2009	Entró a funcionar la RedCONARE, exclusiva para universidades públicas.

Fuente: Siles y De la Ossa. (2017). *Por un sueño en.red.ado*.

La Red Internet también trajo cambios significativos al modelo tradicional de educación universitaria. A partir de 2006, la UCR tomó como referencia la experiencia de la Universidad Autónoma de Barcelona, lo cual contribuyó a la implementación de la plataforma educativa virtual denominada Mediación Virtual, administrada por la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (METICS) de la Vicerrectoría de Docencia. Este entorno virtual ofrece, aproximadamente, durante un semestre, 3742 entornos virtuales activos y 11 960 usuarios inscritos (docentes y estudiantes)⁵.

Para la academia, la llegada de la Internet democratizó la gestión de la información y el conocimiento, pues revolucionó el acceso a los servicios a la comunidad educativa nacional e internacional; por ejemplo, ha provisto:

⁵ Información brindada mediante oficio METICS-6-2023, del 20 de enero de 2023.

1. El libre acceso a las plataformas de conocimiento especializado como el Portal de Revistas Académicas de la Universidad de Costa Rica, el Repositorio Kérwá y otros repositorios institucionales, en los cuales se pone a disposición el acceso a 129 bases de datos de texto completo, 30 bases de datos referenciales y 32 herramientas multimedia. En el 2022 se registraron 5 543 620 consultas y 2 754 098 descargas de recursos electrónicos a texto completo.
2. La identificación, procesamiento y envío a las bases de datos de literatura producida en Costa Rica sobre el uso pacífico de la energía nuclear al Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS), donde hay acceso a más de 1200 registros, muchos de los cuales son de autoría de personas investigadoras de la UCR.⁶
3. Acceso libre, sin pago de membresía, a producción académica audiovisual curada o producida por la Universidad de Costa Rica en la plataforma de contenidos *streaming* UCRQ.tv (www.ucrq.tv) gestionada por Canal QUINCE UCR. Las personas usuarias tienen acceso a producciones en diversas temáticas que ofrecen valor público, creadas por la Universidad de Costa Rica o por fuentes externas, se ofrecen en formatos como series, películas, conferencias, conciertos, producciones especiales, ciclos temáticos, entre otros.

Entre las facilidades que ofrece la plataforma están la sincronización de videos sin conexión, la programación para verlos después y la reproducción en cualquier dispositivo con acceso a la Internet. Actualmente se contabilizan más de 6000 personas suscritas en la plataforma, quienes tienen acceso a más de 2500 horas de contenido distribuidas en casi 1000 títulos.

4. Información actualizada del quehacer de la Universidad de Costa Rica en el sitio web: <https://www.ucr.ac.cr> para todo público. En él se publican diariamente noticias importantes del acontecer universitario. Se incluye información relevante de la Universidad para estudiantes, personal universitario y público en general, como la agenda semanal y calendario, que detalla la mayoría de las actividades universitarias. Además, en el sitio web está disponible, para cualquier persona, la información relacionada con la administración y gestión sustantiva de la Universidad, como parte de la gestión de transparencia y de rendición de cuentas que caracteriza a la institución. En promedio este sitio web es consultado 19 000 veces diariamente.
5. En el 2020 debido a la pandemia provocada por el virus de la COVID-19, el Centro de Informática y el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica coordinaron la entrega y recarga de 13 800 chips prepago para el acceso a la Internet. Estos chips se facilitaron al estudiantado con el fin principal de que, en el periodo de confinamiento, continuaran de manera remota con los estudios universitarios ofrecidos por medio de las plataformas de videoconferencia, aulas en Mediación Virtual y bases de datos especializadas que ofrece la institución como recursos para el aprendizaje y la investigación.

Gracias a la existencia de la red Internet, la Universidad de Costa Rica y otras instituciones públicas y privadas, de manera estratégica y haciendo uso de las herramientas tecnológicas, han logrado la virtualización y digitalización de muchos procesos administrativos, entre ellos la gestión documental digital y la adopción de la firma digital para la correspondencia y gestión de trámites y servicios.

Todos estos y otros cambios tecnológicos buscan favorecer la gestión organizacional y agregar valor a las actividades sustantivas de las organizaciones; sin embargo, para garantizar su utilidad requieren una continua revisión y evaluación de su desempeño como herramientas ágiles para los procesos y la toma de decisiones institucionales, un reto actual es la concienciación de la necesidad de una Internet segura que propicie la seguridad en línea, la privacidad y la ciberseguridad, que combatan la desinformación y las noticias falsas de la mano de la promoción del acceso universal a Internet de calidad como política pública de inclusividad.

La participación activa y los aportes de la Universidad de Costa Rica en la interconexión a la Internet en nuestro país no solo implicaron avances en el campo de la educación, la tecnología y la investigación, sino que también contribuyeron a la efectividad en las interacciones globales para la economía, el comercio nacional y ha sido un importante atractivo para la inversión extranjera.

Actualmente, Costa Rica es el tercer país (de 72 naciones evaluadas) en tener la internet más accesible a toda su población, según el Informe de la Alianza para Internet Asequible (A4AI).⁷ Sin embargo, siguen existiendo en nuestro

⁶ Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información. (2021). SIBDI 75 años de aportar al conocimiento. [Presentación]. San José

⁷ A4AI. (2021). (2022). *Affordability Drivers Index*. Recuperado de <https://a4ai.org/research/affordability-drivers-index/>

país brechas digitales que generan desigualdad y exclusión, las cuales lamentablemente se agudizaron durante la pandemia, en particular para el sistema educativo nacional.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares del 2022, un 16.7%⁸ de hogares se encuentra en situación de pobreza y no tiene servicio de Internet; por tanto, los esfuerzos del país para garantizar la calidad y el acceso a la Internet no deben cesar, sino más bien se debe invertir para favorecer la interconectividad y la alfabetización digital en todas las regiones del territorio nacional, lo cual debe acompañarse de políticas públicas que promuevan el adecuado uso y la seguridad de las personas en los espacios cibernéticos.

El 29 de junio de 2012, el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas adoptó mediante la Resolución A/HRC/20/L13 los siguientes enunciados: ...2. *Reconoce la naturaleza mundial y abierta de Internet como fuerza impulsora de la aceleración de los progresos hacia el desarrollo en sus distintas formas*; 3. *Exhorta a los Estados a que promuevan y faciliten el acceso a Internet y la cooperación internacional encaminada al desarrollo de los medios de comunicación y los servicios de información y comunicación en todos los países*(...)⁹

El 29 de noviembre de 2023, en el seno de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica se aprobó la Ley N° 10385 que adiciona un segundo párrafo al artículo 24 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* que señala¹⁰:

... Toda persona tiene el derecho fundamental al acceso a las telecomunicaciones, y tecnologías de la información y comunicaciones en todo el territorio nacional. El Estado garantizará, protegerá y preservará este derecho.

El Consejo Universitario en la sesión n.º 6584, del 26 de abril de 2022, acordó, entre otros, declarar el 26 de enero como el Día de la Internet en la institución, dada la primera interconexión de nuestro país a la Internet realizada por la Universidad de Costa Rica y su articulación con otras instancias nacionales e internacionales. Esta conmemoración motiva a seguir avanzando en el desarrollo tecnológico costarricense y, con ello, la búsqueda incesable de la democratización y el acceso universal a la Internet en todo el país.

En la Universidad de Costa Rica consideramos que esta propuesta de proyecto de ley tiene un interés público y es relevante en nuestro país, en lo que respecta a educar sobre el uso seguro de la Internet, sus servicios y aplicaciones, motivo por el cual, este proyecto plantea que las instituciones públicas organicen actividades, celebraciones y conmemoraciones oficiales con el fin de promover una mayor alfabetización de la ciudadanía en buenas prácticas e higiene digital.

Por las razones expuestas, se somete a consideración de las señoras y lo<s señores diputados el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA

DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LA PRIMERA CONEXIÓN DE COSTA RICA A LA INTERNET

ARTÍCULO 1-Declárese el día 26 de enero de cada año como el Día Nacional de la Primera Conexión de Costa Rica a la Internet.

ARTÍCULO 2-Declárese de interés público la educación digital y tecnológica, sus buenas prácticas y el uso ético de la Internet.

ARTÍCULO 3- Autorizar conforme a los artículos 1 y 2 de esta Ley a las instituciones públicas para organizar actividades, celebraciones y conmemoraciones oficiales.

Rige a partir de su publicación.

8 Encuesta Nacional de Hogares julio 2022: Resultados generales [recurso electrónico]/ Instituto Nacional de Estadística y Censos.—. Año 11. --. (2022).--. -- San José, Costa Rica. : INEC, 2020- 132 p.

9 <https://www.acnur.org/> https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_20_L13.pdf

10 https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=871&nValor3=138995&nValor5=4872

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO procede a leer los nombres de los miembros que firmaron la propuesta, a quienes agradece su apoyo: al estudiante Sr. Samuel Víquez Rodríguez, la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el Dr. Carlos Palma Rodríguez, el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, la estudiante Br. Noelia Solís Maroto y su persona.

Agradece a la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la redacción de la propuesta de miembros.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a discusión el dictamen.

Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA señala que la MTE Stephanie Fallas Navarro le solicitó colaborar con la iniciativa y trató de hacer algunos aportes, pero desistió de firmarla ya que encontró que tenía pocos elementos para tomar en cuenta después de que se hizo la reforma al artículo 24 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, al cual acaban de dar lectura en la propuesta.

Particularmente, en esa reforma se dice lo siguiente: “El Estado garantizará, protegerá y preservará este derecho (...)”, se refiere a palabras antes donde dice: “Toda persona tendrá derecho fundamental al acceso a las telecomunicaciones y tecnologías de la información y comunicaciones en todo el territorio nacional”. Además, agrega “El Estado garantizará, protegerá y preservará este derecho (...)”.

Explica que eso es una orden al Estado para que establezca las políticas públicas, entonces desde ese punto de vista el artículo 2, que hace de interés público la reforma a la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, produce que solo su inclusión se convierta en un asunto de interés público y en un proyecto de ley le colocan que es de interés público como una muletilla, como una “colita” que se le coloca a los proyectos de ley para que adquieran, en un sentido muy genérico, una información a fin de que todos la compartan, pero en el caso particular de la reforma a la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, esta les está diciendo que deben hacerlo, por lo que considera que podrían discutir si es necesario incluir el artículo 2 y el artículo 3, los cuales tienen precisamente el mismo problema.

Agrega que en esa perspectiva eso está incorporado, no dicho de la misma manera, pero sí integrado en el texto constitucional, es decir, les quedaría solamente el artículo 1, que dice: “declárese ese día como una fecha conmemorable”.

Expresa que su preocupación es que estén enviando a la Asamblea Legislativa el declarar día nacional una efeméride y cree que tienen que discutir si en realidad, como Consejo Universitario, quieren enviar a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que lo que indica ya está en la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, es decir, la importancia de las telecomunicaciones ya está suscrita y subrayada en la reforma constitucional. Lo otro es recordar una conmemoración de un hito histórico que está muy bien descrito en donde están señalados los diferentes actores que participaron; espera que no haya quedado nadie fuera, no puede dar fe de eso, pero tal vez la MTE Stephanie Fallas Navarro puede ayudarlo pues espera que nadie se ofenda si no lo citan, porque ha sido un proceso largo, de muchos años, y no quiere pensar que se desea dejar a alguien por fuera en la descripción como fueron ocurriendo los hechos.

Menciona que lo que externa es una disculpa para cualquiera que lea el acta, si hay alguien que no está mencionado debería considerarse incluido, porque se haría más largo el documento.

Reitera que lo que establece la *Constitución Política de la República de Costa Rica* les invita a que no es necesario el punto 2 y 3 de la propuesta y que, eventualmente, solo deberían quedarse con el artículo 1.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro y a los proponentes.

Señala que, en la forma, la MTE Stephanie Fallas Navarro ya mencionó que corresponde al acuerdo que se tomó en enero del año pasado, nada más que en aquel momento quedó un acuerdo del Consejo Universitario y ahora es una propuesta de miembro, es decir, es un asunto administrativo pues se tiene que cerrar el acuerdo para que no quede un asunto suelto.

Con respecto a los datos de aulas virtuales y números de estudiantes que están presentes, cree que esos datos ya los habían cuestionado en el plenario, porque se hablaba aproximadamente de 3 742, pero da un número exacto, por lo que deberían eliminar la palabra “aproximadamente” o redondearlo. Le preocupa el número de estudiantes, pues dice 11 000 estudiantes o casi 12 000 de una población de casi 50 000 personas que tiene la Universidad de Costa Rica.

Señala que habían discutido, en algún momento, que ese dato está bajo y que debían revisarlo; sin embargo, en el documento que lo estuvieron discutiendo al final optaron por eliminar esa información, entonces tendrían que corroborar el dato, porque en términos de la misma solicitud que se les ha hecho sobre aumentar el número de cursos virtuales, el dato suena muy bajo y habría que investigarlo con la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (METICS) para determinar si es correcto o no; en caso de que sea correcto, se les levantaría una alerta para determinar por qué el dato ha disminuido tanto en comparación con otros años.

Agrega que existen algunas partes que se refieren a estudiantes y no se hace uso del artículo; entonces, se podría eliminar, en los primeros considerandos o párrafos, la palabra “persona” para que sea más fluido.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA opina que son asuntos de forma que podrían trabajar en una sesión de trabajo.

Cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO agradece al Lic. William Méndez Garita quien les recuerda que efectivamente, en noviembre del año pasado, fue la fecha en la que se hizo la modificación del artículo 24 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* en la última parte que indica: “el Estado garantizará, protegerá y preservará este derecho (...)”. Le parece que son elementos de mucho peso en esa temática.

Considera que, a su entender, la propuesta tiene dos objetivos, por eso la firmó en su momento. En primera instancia, le parece importante el reconocimiento al proceso que se llevó en Costa Rica para la introducción al internet, es algo que su generación vivió en una etapa en la cual las tecnologías fueron entrando a sus vidas hasta lo que tienen actualmente, donde ya el internet queda corto como descripción de lo que significa.

Desde ese punto de vista, le parece fundamental que el elemento de la propuesta tiene una relación con esa efeméride a la que hace mención el Lic. William Méndez Garita y que ella avala desde toda perspectiva, ya que es un acto y un evento que es importante recordar en la propuesta.

El segundo aspecto es el reconocimiento a la importancia del internet, es un derecho y no necesariamente está presente como debería estarlo. Menciona que ya se vivió una época en la pandemia en la que se notó esa desigualdad en cuanto al acceso a la educación, a la salud, a las capacitaciones, al uso que debería tener la población para aprovechar de la mejor manera esos servicios públicos, esto último solamente por la limitación del desconocimiento de esa tecnología.

Opina que como país tienen que velar por esos derechos que se están adquiriendo con esa reforma constitucional como es el caso del artículo 24; entonces, la celebración del día cumple bien con esa finalidad.

Por lo pronto, le parece que si desean entrar en una sesión de trabajo para hacer alguna modificación en el texto está de acuerdo, pero sí apoya que la declaración del 26 de enero como el Día Nacional de la Primera Conexión de Costa Rica a la Internet tiene una doble finalidad que, como Universidad de Costa Rica, deben promover, por lo que se debe remitir el proyecto de ley a la Asamblea Legislativa por esas razones que acaba de mencionar.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO agradece a los miembros por los comentarios.

Considera que los artículos que están proponiendo a la Asamblea Legislativa suman y refuerzan la iniciativa o lo que se acordó con respecto al artículo 24 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y cree que ese ha sido el sentir de la Universidad de Costa Rica cuando ha apoyado ese tipo de avances y logros, por lo que está de acuerdo en mantenerlos, pues considera que al eliminarlos quedaría un vacío ya que el hecho de declarar la importancia de esa conmemoración y reforzarlo con los artículos 2 y 3 es parte del llamado que también la Universidad de Costa Rica hace con respecto a esos temas. Reitera que, de su parte, los mantendría.

Refiere, en relación con la observación del Dr. Germán Vidaurre Fallas de eliminar los datos relacionados con el acceso a la mediación virtual, que pueden suprimirlos sin problema. Indica que es importante rescatar el avance que ha tenido la Universidad en el logro de una educación virtual o híbrida por medio de la plataforma que el internet facilita.

Ese es el mensaje de fondo que se quiere posicionar con la propuesta y pueden iniciar con la sesión de trabajo correspondiente.

Agradece el apoyo y que consideren como una relevante visibilidad de los logros de la Universidad de Costa Rica para el país y la región.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS aclara que no propone eliminar los datos sino que en este momento pone en duda el dato y en el análisis que hagan se verá si vale la pena o no eliminarlos.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita al plenario entrar a una sesión de trabajo.

*****A las once horas y cincuenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y doce minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da lectura a las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, que, a la letra, dicen:

- En la portada se corrige la palabra “diputados”.
- En la exposición de motivos se eliminan los párrafos hasta llegar al texto que inicia mencionando “a inicios de los años noventa”.
- En el párrafo que inicia “la red de internet también trajo cambios significativos” se elimina de la última idea que dice: “este entorno virtual ofrece”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone, en su artículo 3, que:

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

2. En concordancia con los propósitos dispuestos en el artículo 5 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la Institución se ha comprometido, entre otros aspectos, a:

(...)

d) *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.*

(...)

h) *Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos académicos para eliminar las causas que producen la ignorancia y la miseria, promover un régimen social justo, el bienestar de la sociedad y el desarrollo integral del ser humano, en armonía con el ambiente.*

3. El 26 de abril de 2022, el Consejo Universitario en la sesión n.º 6587 acordó, entre otros, *declarar el 26 de enero como una fecha de conmemoración institucional, dada la interconexión de Costa Rica a la Internet gracias a la Universidad de Costa Rica y su articulación con otras instancias nacionales e internacionales.* En este mismo orden de ideas, se procura seguir avanzando en el desarrollo tecnológico costarricense, hacia la democratización del conocimiento y el acceso universal a la internet en Costa Rica.

4. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6668, artículo 6, del 26 de enero de 2023, acordó:

1. *Reafirmar, en el marco de los treinta años de existencia de la Internet en el país, el compromiso de la Universidad de Costa Rica en aportar al desarrollo tecnológico costarricense y la región.*

2. *Presentar al departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, una propuesta de ley para que se declare la “Conmemoración del 26 de enero como el día nacional de conexión a la Internet en Costa Rica concretada por la Universidad de Costa Rica”. La iniciativa tiene como objetivo que las instituciones públicas realicen y promuevan actividades informativas y de capacitación en la comunidad nacional, estas actividades deben promover discusiones sobre el uso seguro de la Internet, sus servicios y aplicaciones para una mayor alfabetización digital y buenas prácticas de la ciudadanía.*

(...)

5. La Universidad de Costa Rica, como centro de pensamiento y reflexión crítico de la sociedad, es responsable de contribuir al desarrollo y progreso en diferentes ámbitos del país, como la educación, la tecnología y la investigación.

6. En 1968¹¹, la Universidad de Costa Rica adquirió la primera computadora científica del país y de Centroamérica. Además, en 1969, personas estudiantes de ingeniería llevaron el primer curso de FORTRAN que era el lenguaje de programación utilizado por dicho dispositivo. Lo anterior es evidencia de la trayectoria y el rol pionero de la Universidad de Costa Rica en el avance tecnológico.
7. Gracias a la participación activa y los aportes de la Universidad de Costa Rica en la interconexión a la internet, se avanzó significativamente en la efectividad en las interacciones globales para la economía y el comercio nacional, lo cual hizo al país atractivo para la inversión extranjera, y sin duda, cambió la vida de la ciudadanía costarricense. Estos hechos son muy relevantes en la historia de nuestro país, por lo que se reconoce la importancia de visibilizar este avance tecnológico por medio de la presentación de una propuesta de proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa. En este sentido, se solicita que se declare nacionalmente la fecha en la que se logró la primera conexión a la internet en Costa Rica.
8. En los tiempos actuales, es relevante educar sobre el uso seguro de la internet, sus servicios y aplicaciones y, por eso, este Proyecto de Ley también plantea el interés de atender dicha necesidad por medio de actividades, celebraciones y conmemoraciones oficiales organizadas por las instituciones públicas; en síntesis, se busca promover una mayor alfabetización de la ciudadanía en buenas prácticas e higiene digital.

ACUERDA:**PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY**

DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL
DE LA **PRIMERA CONEXIÓN DE COSTA RICA**
A **INTERNET CONCRETADA** POR LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Presentar, ante el departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, la propuesta de proyecto de ley para la declaratoria del “Día Nacional de la Primera Conexión de Costa Rica a la Internet”:

¹¹ De acuerdo con datos de la Vicerrectoría de Investigación. *Conozca a Matilde, la primera computadora del país*. Recuperado de: <https://vinv.ucr.ac.cr/es/noticias/conozca-matilde-la-primera-computadora-del-pais>, consultado el 14 de marzo de 2024.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA
DE COSTA RICA**

PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY

**DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LA
PRIMERA CONEXIÓN
DE COSTA RICA A LA INTERNET**

Señores diputados y señoras diputadas

Marzo 2024

PROYECTO DE LEY

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Expediente n.º _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A inicios de los años 90, la Universidad de Costa Rica (UCR), comprometida con el desarrollo tecnológico en la sociedad, lideró las interconexiones pioneras a las redes de investigación planetarias y el 26 de enero de 1993 logró la primera conexión a la red Internet. Este día se interconectó una docena de nodos ubicados en la Unidad de Redes del Centro de Informática (CI), en la Escuela de Geología y en la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica.

Para lograr esta conexión se utilizó un enrutador marca CISCO modelo IGS, en préstamo de la Universidad de Wisconsin-Madison, primer equipo en su clase que llegó a la región y que se ubicó en el Centro de Informática de

la UCR, donde se estableció una conexión satelital de 64Kbps con el Punto de Presencia (PoP) de la Fundación Nacional de Ciencias (NSF) en Homestead, Florida.

De esta manera nuestro país se convirtió en el quinto país latinoamericano en conectarse a la Internet, lo cual transformó de manera definitiva la interacción con el mundo.¹² Esta conexión fue antecedida por la conexión pionera de la UCR a la red BITNET lograda en noviembre 1990, una de las primeras en Latinoamérica.

De manera inmediata a la primera interconexión a la red Internet, se creó la Red Nacional de Investigación (CRNet), un proyecto pionero promovido por la Universidad de Costa Rica con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para la primera red IP de conectividad instantánea entre las instituciones académicas y de investigación del país para garantizar en conjunto con sus miembros la sostenibilidad de los costos operativos del sistema.

El proyecto fue originalmente presentado por la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y la Universidad de Wisconsin Madison ante la Agencia Internacional de Desarrollo (AID) bajo los auspicios del MICITT.¹³

Habiendo puesto a Costa Rica en línea, el líder del proyecto, el Dr. Guy de Téramon, junto con el equipo de ingenieros de la Universidad de Costa Rica, a saber: Ing. Abel Brenes Arce, primer programador de equipos activos del país, Ing. Mario Guerra Araya, primer ingeniero en telecomunicaciones de la Internet y la Ing. Ana Lucía Chavarría Quesada, primera programadora de páginas web; trabajaron con la Organización de Estados Americanos y la Red Hemisférica Interuniversitaria de Información Científica y Tecnológica (conocida por su sigla en español, RedHUCyT) en las conexiones pioneras a la red Internet de Nicaragua, Panamá, Honduras, Jamaica, Guatemala, El Salvador y Belice (Tabla 1).

Tabla 1. Redes académicas interconectadas por la UCR y RedHUCyT

País	Red Académica	Fecha interconexión
Costa Rica	Red Nacional de Investigación (CRNet)	Abril, 1993
Nicaragua	Red Académica y de Investigación de Nicaragua (RAIN)	Febrero, 1994
Panamá	Red Académica de Panamá (PANNet)	Junio, 1994
Honduras	Red Académica de Honduras (HONDUNet)	Mayo, 1995
Jamaica	Jamaica Network (JAMNet)	Agosto, 1995
Guatemala	Red Académica de Guatemala (MAYANet)	Diciembre, 1995
El Salvador	Red Internet de El Salvador (SVNet)	Julio, 1996

Fuente: Informes técnicos de conectividades regionales y del Caribe, 1993-1996.

En la Universidad de Costa Rica y nuestro país se gestaron los siguientes hechos históricos que concretaron y consolidaron la conexión a la Internet:

Año	Hecho histórico
1990	Costa Rica se conectó a BITNET por medio de la UCR, una red alterna y predecesora a Internet.
1992	Nació la Unidad de Desarrollo en Tecnologías de la Información y Redes de la UCR, cuyo propósito fue conectar al país a la Internet. Panamá se conectó al nodo BITNET de la UCR, el segundo nodo de esta red en Centroamérica.

12 De Téramond, G. (1994). *Interconexión de Costa Rica a las grandes redes de investigación BITNET e Internet*. https://www.researchgate.net/publication/242591029_Interconexion_de_Costa_Rica_a_las_Grandes_Redde_de_Investigacion_Bitnet_e_Internet

13 Ídem.

Año	Hecho histórico
1993	<u>El 26 de enero de 1993</u> el país se conectó por primera vez a la Internet, con una conexión de 12 nodos (puntos) en la UCR.
	Se concretó la interconexión entre la UCR, la Universidad Estatal a Distancia y el ITCR como la primera red nacional de conexión a la Internet que luego se extendió a todas las instituciones académicas y de investigación del país.
1994	La Escuela de Ciencias de la Computación y la Informática de la UCR impartía cursos sobre HTML para aprender a programar páginas web.
	Apertura comercial de Internet en Costa Rica por Radiográfica Costarricense SA (RACSA)
1995	La Unidad de Redes de la Universidad de Costa Rica creó el primer sitio web costarricense: www.cr.
	Costa Rica se ubicó entre los <u>tres países de Latinoamérica con el índice más alto de conexiones a la Internet</u> en proporción al tamaño de su población, junto con Argentina y Chile.
1997	Se abrieron los primeros cibercafés en Costa Rica.
1998	
1999	
2000	Se concretó la primera conexión del país por medio de cable submarino de fibra óptica de 4400 km, con nodos en Florida (Estados Unidos), Cancún (México), Puerto Cortés (Honduras), Colón (Panamá), Gran Caimán (Islas Caimán) y Tolú (Colombia).
2001	Se inauguró la Red de Internet Avanzada, proyecto del Instituto Costarricense de Electricidad en conjunto con el MICITT.
	Se propuso la creación del proyecto latinoamericano RedCLARA.
2002	Costa Rica se conectó a la recién creada RedCLARA de Latinoamérica, se unieron las universidades públicas, la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, el Instituto Costarricense de Electricidad y otras instituciones.
2009	Entró a funcionar la RedCONARE, exclusiva para universidades públicas.

Fuente: Siles y De la Ossa. (2017). *Por un sueño en.red.ado*.

La Red Internet también trajo cambios significativos al modelo tradicional de educación universitaria. A partir de 2006, la UCR tomó como referencia la experiencia de la Universidad Autónoma de Barcelona, lo cual contribuyó a la implementación de la plataforma educativa virtual denominada Mediación Virtual, administrada por la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (METICS) de la Vicerrectoría de Docencia. .

Para la academia, la llegada de la Internet democratizó la gestión de la información y el conocimiento, pues revolucionó el acceso a los servicios a la comunidad educativa nacional e internacional; por ejemplo, ha provisto:

1. El libre acceso a las plataformas de conocimiento especializado como el Portal de Revistas Académicas de la Universidad de Costa Rica, el Repositorio Kérwá y otros repositorios institucionales, en los cuales se pone a disposición el acceso a 129 bases de datos de texto completo, 30 bases de datos referenciales y 32 herramientas multimedia. En el 2022 se registraron 5 543 620 consultas y 2 754 098 descargas de recursos electrónicos a texto completo.
2. La identificación, procesamiento y envío a las bases de datos de literatura producida en Costa Rica sobre el uso pacífico de la energía nuclear al Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS), donde hay acceso a más de 1200 registros, muchos de los cuales son de autoría de personas

investigadoras de la UCR.¹⁴

3. Acceso libre, sin pago de membresía, a producción académica audiovisual curada o producida por la Universidad de Costa Rica en la plataforma de contenidos *streaming* UCRQ.tv (www.ucrq.tv) gestionada por Canal QUINCE UCR. Las personas usuarias tienen acceso a producciones en diversas temáticas que ofrecen valor público, creadas por la Universidad de Costa Rica o por fuentes externas, se ofrecen en formatos como series, películas, conferencias, conciertos, producciones especiales, ciclos temáticos, entre otros.

Entre las facilidades que ofrece la plataforma están la sincronización de videos sin conexión, la programación para verlos después y la reproducción en cualquier dispositivo con acceso a la Internet. Actualmente se contabilizan más de 6000 personas suscritas en la plataforma, quienes tienen acceso a más de 2500 horas de contenido distribuidas en casi 1000 títulos.

4. Información actualizada del quehacer de la Universidad de Costa Rica en el sitio web: <https://www.ucr.ac.cr> para todo público. En él se publican diariamente noticias importantes del acontecer universitario. Se incluye información relevante de la Universidad para estudiantes, personal universitario y público en general, como la agenda semanal y calendario, que detalla la mayoría de las actividades universitarias. Además, en el sitio web está disponible, para cualquier persona, la información relacionada con la administración y gestión sustantiva de la Universidad, como parte de la gestión de transparencia y de rendición de cuentas que caracteriza a la institución. En promedio este sitio web es consultado 19 000 veces diariamente.
5. En el 2020 debido a la pandemia provocada por el virus de la COVID-19, el Centro de Informática y el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica coordinaron la entrega y recarga de 13 800 chips prepago para el acceso a la Internet. Estos chips se facilitaron al estudiantado con el fin principal de que, en el periodo de confinamiento, continuaran de manera remota con los estudios universitarios ofrecidos por medio de las plataformas de videoconferencia, aulas en Mediación Virtual y bases de datos especializadas que ofrece la institución como recursos para el aprendizaje y la investigación.

Gracias a la existencia de la red Internet, la Universidad de Costa Rica y otras instituciones públicas y privadas, de manera estratégica y haciendo uso de las herramientas tecnológicas, han logrado la virtualización y digitalización de muchos procesos administrativos, entre ellos la gestión documental digital y la adopción de la firma digital para la correspondencia y gestión de trámites y servicios.

Todos estos y otros cambios tecnológicos buscan favorecer la gestión organizacional y agregar valor a las actividades sustantivas de las organizaciones; sin embargo, para garantizar su utilidad requieren una continua revisión y evaluación de su desempeño como herramientas ágiles para los procesos y la toma de decisiones institucionales, un reto actual es la concienciación de la necesidad de una Internet segura que propicie la seguridad en línea, la privacidad y la ciberseguridad, que combatan la desinformación y las noticias falsas de la mano de la promoción del acceso universal a Internet de calidad como política pública de inclusividad.

La participación activa y los aportes de la Universidad de Costa Rica en la interconexión a la Internet en nuestro país no solo implicaron avances en el campo de la educación, la tecnología y la investigación, sino que también contribuyeron a la efectividad en las interacciones globales para la economía, el comercio nacional y ha sido un importante atractivo para la inversión extranjera.

Actualmente, Costa Rica es el tercer país (de 72 naciones evaluadas) en tener la internet más accesible a toda su población, según el Informe de la Alianza para Internet Asequible (A4AI).¹⁵ Sin embargo, siguen existiendo en nuestro país brechas digitales que generan desigualdad y exclusión, las cuales lamentablemente se agudizaron durante la pandemia, en particular para el sistema educativo nacional.

14 Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información. (2021). *SIBDI 75 años de aportar al conocimiento*. [Presentación]. San José

15 A4AI. (2021). (2022). *Affordability Drivers Index*. Recuperado de <https://a4ai.org/research/affordability-drivers-index/>

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares del 2022, un 16.7%¹⁶ de hogares se encuentra en situación de pobreza y no tiene servicio de Internet; por tanto, los esfuerzos del país para garantizar la calidad y el acceso a la Internet no deben cesar, sino más bien se debe invertir para favorecer la interconectividad y la alfabetización digital en todas las regiones del territorio nacional, lo cual debe acompañarse de políticas públicas que promuevan el adecuado uso y la seguridad de las personas en los espacios cibernéticos.

El 29 de junio de 2012, el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas adoptó mediante la Resolución A/HRC/20/L13 los siguientes enunciados: ...2. *Reconoce la naturaleza mundial y abierta de Internet como fuerza impulsora de la aceleración de los progresos hacia el desarrollo en sus distintas formas*; 3. *Exhorta a los Estados a que promuevan y faciliten el acceso a Internet y la cooperación internacional encaminada al desarrollo de los medios de comunicación y los servicios de información y comunicación en todos los países (...)*.¹⁷

El 29 de noviembre de 2023, en el seno de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica se aprobó la Ley N° 10385 que adiciona un segundo párrafo al artículo 24 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* que señala¹⁸:

...Toda persona tiene el derecho fundamental al acceso a las telecomunicaciones, y tecnologías de la información y comunicaciones en todo el territorio nacional. El Estado garantizará, protegerá y preservará este derecho.

El Consejo Universitario en la sesión n.º 6587, del 26 de abril de 2022, acordó, entre otros, declarar el 26 de enero como el Día de la Internet en la institución, dada la primera interconexión de nuestro país a la Internet realizada por la Universidad de Costa Rica y su articulación con otras instancias nacionales e internacionales. Esta conmemoración motiva a seguir avanzando en el desarrollo tecnológico costarricense y, con ello, la búsqueda incesable de la democratización y el acceso universal a la Internet en todo el país.

En la Universidad de Costa Rica consideramos que esta propuesta de proyecto de ley tiene un interés público y es relevante en nuestro país, en lo que respecta a educar sobre el uso seguro de la Internet, sus servicios y aplicaciones, motivo por el cual, este proyecto plantea que las instituciones públicas organicen actividades, celebraciones y conmemoraciones oficiales con el fin de promover una mayor alfabetización de la ciudadanía en buenas prácticas e higiene digital.

Por las razones expuestas, se somete a consideración de las señoras y los señores diputados el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA

DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LA PRIMERA CONEXIÓN DE COSTA RICA A LA INTERNET

ARTÍCULO 1- Declárese el día 26 de enero de cada año como el Día Nacional de la Primera Conexión de Costa Rica a la Internet.

ARTÍCULO 2- Declárese de interés público la educación digital y tecnológica, sus buenas prácticas y el uso ético de la Internet.

ARTÍCULO 3- Autorizar conforme a los artículos 1 y 2 de esta Ley a las instituciones públicas para organizar actividades, celebraciones y conmemoraciones oficiales.

Rige a partir de su publicación.

ACUERDO FIRME.

16 Encuesta Nacional de Hogares julio 2022: Resultados generales [recurso electrónico]/ Instituto Nacional de Estadística y Censos.— Año 11. --. (2022).-- San José, Costa Rica. : INEC, 2020- 132 p.

17 <https://www.acnur.org/> https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_20_L13.pdf

18 https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=871&nValor3=138995&nValor5=4872

****A las doce horas y catorce minutos, se retira el Dr. Carlos Palma Rodríguez.****

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA dice que, en la sesión de trabajo, hizo unas sugerencias en la modificación del documento, particularmente en la supresión de los artículos 2 y 3, fundamentado en que era una reiteración de exhortar a la fijación de políticas públicas, aspecto que existía en otra legislación y, particularmente, en la *Constitución Política de la República de Costa Rica*. De tal manera que solo se dejara el artículo 1, que era, técnicamente, lo que el Consejo Universitario había acordado en su sesión cuando planteó el tema hace más de un año, básicamente para dejar constancia de que no hubo receptividad a modificar esos puntos de vista y por lo tanto, para no votar en contra de un acuerdo que ya habían adoptado en el Consejo Universitario de presentar un proyecto de ley —lo cual sería contradictorio—, se ha plegado de buena manera a la mayoría del Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar al informe de labores de la Oficina de Contraloría Universitaria correspondiente al año 2023.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la modificación en el orden del día para pasar a conocer el informe de labores de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y Dr. Carlos Palma Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al informe de labores de la Oficina de Contraloría Universitaria correspondiente al año 2023.

****A las doce horas y catorce minutos, se incorporan el MBA Glenn Sittenfeld Johanning y la Licda. Mariela Pérez Ibarra.****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, y a la Lic. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora, ambos de la Oficina de Contraloría Universitaria, quienes continuarán con la presentación del Informe de Labores correspondiente al año 2023, según oficio OCU-284-2024.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da la bienvenida al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, y a la Lic. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora, ambos de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).

Señala que lo que los convoca es la continuidad de las observaciones y consultas que tuvieron en la sesión anterior, por lo que solicita al MBA Glenn Sittenfeld Johanning referirse a ellas.

MBA GLENN SITTENFELD JOHANNING: —Buenos días.

Nos hicieron cuatro preguntas, recuerdo que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas nos consultaba sobre el proceso, pues no observaban datos de cuándo la comunidad universitaria solicita auditorías y de quiénes tenían la posibilidad de solicitar ese tipo de estudios, si solamente docentes, personas administrativas o estudiantes.

La respuesta es que cualquier persona puede solicitar los servicios de la OCU que estén dentro del ámbito de competencia o ámbito de acción; cualquiera puede solicitarlo, así lo establece la *Ley general de control interno* y el mismo *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, para ello tenemos dispuesto en la página web de la OCU un formulario donde pueden detallar su solicitud y en caso de denuncias pueden adjuntar toda la documentación que respalda los hechos por los cuales consideran que hay una denuncia para que la OCU haga una valoración de su admisibilidad de acuerdo con lo que está establecido en los lineamientos que ha emitido la Contraloría General de la República.

****A las doce horas y diecisiete minutos, se incorpora el Dr. Carlos Palma Rodríguez.****

Cuando se determinan los elementos que la sustentan, se incluye en el programa de trabajo y se atienden de acuerdo con los niveles de capacidad operativa, el nivel de riesgo que se determina en la preadmisibilidad, los recursos disponibles y la instancia que los solicita.

Las solicitudes que hace la Rectoría y el Consejo Universitario, por reglamento, tienen prioridad; entonces, se atenderían en ese orden.

En una de las filmas presentadas por tipo de origen, se expuso que habían trabajos de iniciativa de la OCU, los cuales representan un 63 % de las horas aplicables; y en solicitudes de autoridades y denuncias se reporta un 38 % de las horas aplicables que se abocan para atender ese tipo de solicitudes que les hace la comunidad universitaria y entes externos inclusive.

Con respecto a la segunda consulta que nos hizo el Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien preguntaba si el presupuesto que habíamos mostrado de 24 millones era un presupuesto adicional o parcial al institucional, esa suma de dinero corresponde únicamente al presupuesto que nos aprobó el Consejo Universitario para cubrir los gastos de operación que se tienen y realizar los diferentes tipos de servicio que mencionaba la semana pasada; por ejemplo, los gastos de viáticos dentro del país, materiales de limpieza, capacitación, servicios de impresión, repuestos y accesorios, horas asistente, entre otros, son muchos rubros de partidas de operación.

Dentro del monto que el Consejo Universitario nos aprobó, se incluye un presupuesto adicional para la compra de unos equipos y UPS que incluían la totalidad de los 24 millones que referí la vez pasada.

Con respecto a la consulta de la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, quien externa su preocupación por el manejo de la seguridad de la información que se administra por medio del Sistema de Gestión de Documentos Institucional (SiGeDI) y le llama la atención que la OCU no esté integrada al sistema. En una reunión, días atrás, consulté si han detectado problemas de seguridad y si fuera así que se articulen los esfuerzos con la Administración para proteger la información.

Deseo aclarar que, a la fecha, no hemos detectado algún riesgo con respecto a la seguridad de la información del SiGeDI. No obstante, se tiene en proceso un estudio a raíz de una solicitud que hizo el CU en el que se analiza el manejo de la información que se consigna, a fin de determinar posibles debilidades de control o seguridad de la información; de manera que sí tenemos en proceso un estudio de la Administración del SiGeDI. La razón por la cual no estamos integrados al SiGeDI es porque estamos trabajando con el Archivo

Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL) en la tabla de plazos. Hemos tenido varios acercamientos con el director del AUROL, pero todavía está pendiente la identificación de las series documentales, que es un requisito que nos piden para ingresar en el sistema, la actualización de los procedimientos internos que nos solicitan y luego entraríamos en otra etapa a analizar con ellos la nomenclatura con la que irían los oficios porque los informes de auditoría los tenemos denominados como OCU-R, los oficios normales OCU, los oficios internos de resultados de auditoría OCU-RI y los comunicados internos (que son como memorandos) OCU-DI, entonces hay una discrepancia en la nomenclatura por como tenemos identificados los oficios. Una vez que tengamos la tabla definida, las series documentales entrarían a ver el tema de la nomenclatura.

La preocupación que tenemos es con los informes de responsabilidades, ya que es un tema para el que debemos ver cómo se administraría la información porque son datos confidenciales. El AUROL nos asegura que el sistema es muy robusto, muy confiable, pero esos son temas que tenemos pendientes de analizar y ver cuándo se cumple con esas etapas; por ese motivo es que no estamos todavía en el SiGeDI y de momento no lo visualizamos hasta que no se resuelvan esos asuntos.

Con respecto a la última pregunta que nos hacía el Dr. Carlos Araya Leandro, quien consultaba sobre la confidencialidad de los informes de responsabilidad, cuando se tiene pendiente un proceso administrativo y hasta que se finalice, a la luz de lo que señala el artículo 39 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, me parece que es un tema relevante y agradezco que el Dr. Carlos Araya Leandro nos haya hecho la consulta, pues en varias ocasiones nos han hecho ese tipo de requerimientos y solicitud de información, sobre todo cuando son informes de responsabilidades. Lo que puedo decir es que, según el artículo 39, ese tipo de informes son confidenciales hasta la resolución final del procedimiento administrativo; entonces, ya solo el hecho de que hayan emitido un informe de responsabilidades es porque ya la auditoría completó y finalizó su investigación, pero es un insumo que se traslada a la autoridad que tiene competencia para resolver un proceso administrativo, ya sea elevarlo a la Junta de Relaciones Laborales o a un órgano director, si es un académico, es donde se le va a dar el debido proceso, se va a escuchar la audiencia de las partes y todo sigue estando dentro del proceso.

Esto es lo que se refiere el artículo 39 sobre el proceso administrativo que aún no ha concluido, porque concluyó el informe de auditoría, pero el proceso no se ha terminado ya que no se ha resuelto si hay o no falta que sustenta la RH (informe de responsabilidades). Una vez que el órgano director emite un acto recomendativo lo eleva a la autoridad que tiene competencia para resolver y esta autoridad puede desestimar los actos, lo cual sería otro tema que abriría otras aristas de por qué lo está desestimando y podrán asumir las consecuencias por haberlo hecho, tiene que estar muy bien sustentado, imagino que se apoyará en el acto recomendativo que le dará la Junta de Relaciones Laborales o el órgano director, o se aboca por tomar una acción disciplinaria que puede ser administrativa, civil o penal. Si es a nivel penal se tarda más porque eso va al Ministerio Público y el proceso es todavía más largo.

Cuando se habla de la autoridad que tiene competencia para resolver el procedimiento administrativo, no ha finalizado pues finaliza cuando se disciplina a la persona o se desestima, inclusive el acto tiene que adquirir firmeza, porque, en caso de que hubiera una sanción administrativa, civil o penal, la persona tiene derecho a recurrir y apelar de acuerdo con el artículo 223, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; entonces la persona tiene un espacio de cinco días hábiles para ello. Una vez que la resolución adquiere firmeza ya el informe puede ser público, o sea, hasta ese momento es público. Imagino que esa era la inquietud que tenía el Dr. Carlos Araya Leandro, nos han hecho esa consulta en reiteradas ocasiones, así que reitero que es público hasta que se tomen acciones, se adquiera firmeza y se discipline a la persona o se desestime, antes de eso el informe no ha finalizado administrativamente y no puede ser público.

Sobre este tema, el artículo 6 de la *Ley general de control interno*, el artículo 8 de la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito*, la Sala Constitucional y pronunciamientos de la Procuraduría

General de la República, han sostenido la posición de que no seguir ese resguardo les haría acreedores a tanto funcionarios de la administración activa como de la auditoría interna, de eventuales responsabilidades por incumplimiento de deberes y esas son faltas graves; por ese motivo se debe mantener siempre la confidencialidad de los datos de un acto administrativo que todavía no ha finalizado.

Aprovecho para indicar que cuando una persona presenta una denuncia, tanto la administración activa como la auditoría interna deben siempre mantener dentro del umbral de la confidencial la identidad de la persona, eso es fundamental; aunque esa persona lo haga público y de conocimiento general, no se puede revelar y sigue siendo un dato confidencial. Lo digo porque hemos observado algunas conductas donde se revela el nombre, lo que ha motivado que realicen algunas alertas a la Administración para que se suspenda ese tipo de prácticas e incluso se valore su actuación a la luz de lo que establece el ordenamiento jurídico. Aunque la persona denunciante haga público su nombre, siempre debe estar dentro del umbral de la confidencialidad y no se debe revelar. Sobre eso hay mucha normativa que resguarda esa posición, son datos que están dentro del umbral de la confidencialidad.

Una vez que el informe de responsabilidades es público, la auditoría interna está en el deber —y en el caso de la OCU no hay excepción— de tachar datos sensibles, es decir, si alguna autoridad o una parte interesada les pide el informe tienen que tachar esos datos; por ejemplo, temas de identidad de género o la condición socioeconómica de la persona. El artículo 3 de la *Ley de protección de la personas frente al tratamiento de sus datos de personales*, establece una serie de requisitos que se deben de tachar, por tanto, a la hora de entregar un informe de responsabilidades que ya es público porque hay un acto final, tendríamos que hacer una lectura rápida del documento para ver si hay algún dato sensible y tacharlo de acuerdo con lo que dice la ley.

Espero haber aclarado las dudas y estoy anuente a profundizar o aclarar algunos de los temas abordados.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a discusión el informe.

Pregunta con respecto al artículo 39, y la confidencialidad de los informes, si pudiera profundizar al respecto en relación con que se habla de los resultados y la demás información contenida en el expediente administrativo de auditoría; es decir, tampoco ese expediente administrativo de auditoría puede llegar a ser compartido con las instancias o las dependencias a las que se hace mención hasta que exista una resolución propiamente del procedimiento administrativo; es decir, haciendo referencia únicamente al expediente administrativo de auditoría que llevan a cabo.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ agradece al MBA Glenn Sittenfeld Johanning por la información.

Menciona que su consulta iba dirigida a que si se hace un informe anual de las labores de la auditoría sería conveniente establecer el presupuesto total, porque elaboran un informe en donde se desarrollan todas las actividades de la oficina, las cuales se realizan tanto con el presupuesto que es aprobado en el CU como con el presupuesto institucional, entonces daría una mala imagen, ante ojos externos, al decir: “esta oficina tiene presupuesto de 24 millones”. Se encuentra como una debilidad para ser una instancia tan grande, entonces lo que deben aclarar y que tal vez es una forma de la presentación, es que se diga: “bueno, el presupuesto anual de la oficina es este (...)” y “este es el aprobado directamente por el Consejo Universitario”; de esa manera, se tiene una visión más integral de la oficina y se justifica la revelación de todas las actividades que hay, pero con un presupuesto de 24 millones no van a poder hacer todas las actividades que dijeron que hicieron durante el año; es un asunto de presentación para que se exponga la fortaleza que tienen en esa oficina.

MBA GLENN SITTENFELD JOHANNING: —Con respecto a la consulta del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, el expediente de la auditoría sigue siendo confidencial hasta que no se emita la resolución final.

No se puede hacer de conocimiento público; inclusive, cuando hacemos un informe de responsabilidades, se adjunta a ese informe todo el expediente administrativo, con la totalidad de los documentos que sustentan los hallazgos de la RH, entonces el informe se le dirige a la autoridad que tiene competencia para resolver y si esa autoridad quisiera disciplinar a una persona y no lo evalúa la Junta de Relaciones Laborales, pues se hace un traslado de cargos y se va a tener el acceso a todo el expediente de la auditoría, ya sea la Junta de Relaciones Laborales o el órgano director lo conocerá, le hará el traslado a la persona que está haciendo afectada en la RH o presuntamente debilitó el control interno o cometió una falta. Ellos sí tienen acceso al expediente para que se refiera al debido proceso que se hace en el traslado de cargos y lo tienen que decir con respecto a la situación; en esa etapa todos los documentos de auditoría siguen siendo confidenciales.

La *Ley general de control interno* se refiere al expediente administrativo que dice: “debe mantenerse confidencial excepto para las partes interesadas”. Esto es diferente, pues el expediente administrativo no lo tiene la auditoría interna, lo tiene la administración, porque involucra todo el trasiego de documentos, lo que se envió al órgano director, lo que dijo la persona. En ese caso las partes interesadas serían: el director de la unidad académica administrativa y la persona afectada.

LICDA. MARIELA PÉREZ IBARRA: —Buenas tardes a todas y a todos. Con respecto a la consulta del presupuesto, lo que hacemos es que, efectivamente, ingresamos la información de todos los gastos ordinarios que son los presupuestos aprobados por el Consejo Universitario. Sin embargo, la otra parte del presupuesto ya corresponde a las plazas por auditor, que es de lo que tenemos control sobre las horas que utilizamos en cada uno de los estudios y que corresponden a las plazas de los auditores y las actividades que se realizan.

En ese sentido es que se plantean los indicadores por horas auditor porque es el control que tiene de la otra parte del presupuesto de la OCU y es la forma en que están dándole al CU, con toda la transparencia, el dato de en qué utilizan el presupuesto que corresponde a las horas de cada una de las personas que laboran en la oficina y sobre todo los resultados obtenidos por medio de la inversión de las horas, que son tanto los informes que tienen como las recomendaciones, las sugerencias y los seguimientos que le están dando a esos resultados que sería el valor entregado a la Universidad del trabajo realizado.

Por ese motivo es que trabajamos tanto los indicadores por horas auditor, ya que es la parte en la que tenemos como control sobre la otra parte presupuestaria que es la que nos permite tener a los compañeros en la OCU laborando para la Universidad.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA consulta a los miembros del Consejo Universitario si hay alguna otra observación.

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, suspende la discusión del informe de labores de la Oficina de Contraloría Universitaria correspondiente al año 2023.

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración una ampliación en el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita ampliar el tiempo de la sesión por hasta treinta minutos para que puedan referirse y profundizar en algunos aspectos.

Seguidamente, somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario recibe al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, y a la Lic. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora, ambos de la Oficina de Contraloría Universitaria, quienes continuarán con la presentación del Informe de Labores correspondiente al año 2023, según oficio OCU-284-2024.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LAM. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO se refiere a la respuesta sobre el seguimiento a los informes donde hay relación de hechos o alguna responsabilidad asociada. Cree que la pregunta del Dr. Carlos Palma Rodríguez iba orientada a entender quién le está dando seguimiento una vez que la OCU emite el informe, la autoridad tome decisiones o los plazos en caso de que se abriera un órgano director o si durara más tiempo de la cuenta en dar una respuesta; es decir, si la OCU da seguimiento al tema o no, porque la preocupación es que cuando la denuncia o el inicio al proceso ha surgido por una inquietud al mismo CU, desde ese punto de vista, el Órgano Colegiado desea darle seguimiento al cumplimiento de los plazos pues probablemente como Consejo Universitario no podrían entrar al análisis en particular del trabajo que ha hecho la OCU o la decisión que tiene que tomar la autoridad, pero sí desean conocer si la oficina le da ese seguimiento y ese cumplimiento de plazos, porque lo peor que puede suceder es que se generen impunidad, por extensiones excesivas en los plazos para resolver el tema.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA ampliando lo dicho por la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, indica que el CU ha realizado algunas solicitudes de seguimiento para tener más información y muchas veces la respuesta que se recibe por parte de la OCU parece que ya está estandarizada y en efecto tienen que hacer mención a lo que dice la norma a ese respecto, pero cuando hacen referencia al artículo 6, párrafo segundo de la *Ley general de control interno*, después dicen: *una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución del procedimiento la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial excepto para las partes*, que era lo que decía el MBA Glenn Sittenfeld Johanning.

Agrega que parece que es recurrente, cada vez que se solicita información al respecto se recibe la misma respuesta y queda esa sensación de cómo se puede garantizar que están dando un seguimiento oportuno y cómo dar mayor certeza en la respuesta cuando personas externas les solicitan información más allá de decir que se encuentra en trámite el procedimiento administrativo, que no ha finalizado y que por lo tanto no tienen acceso a esas informaciones, incluso en materia de transparencia que tienen que ofrecer a la comunidad universitaria cuando les hacen esas apelaciones.

Seguidamente, cede la palabra al MBA Glenn Sittenfeld Johanning.

MBA GLENN SITTENFELD JOHANNING: —Agradezco a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo por profundizar en el tema y mencionar otro que también es muy valioso e importante.

Cuando emitimos un informe de responsabilidades, antes de que finalice el primer mes después de que lo entregamos, se envía un oficio a la autoridad que remitió el informe para dar seguimiento de qué ha hecho con este y se le solicita que comunique las acciones que se tomaron al respecto.

Esto ha pasado en los últimos meses, en algunos informes de responsabilidades nos dicen: “Eso está en la Junta de Relaciones Laborales o el órgano instructor del procedimiento está atendiéndolo, está a la espera de que el órgano director emita el acto recomendativo”. Entonces, mientras se está en esa espera, la auditoría no puede hacer nada porque deben darle el espacio a la Administración para que junto con el informe que es un insumo más, lo que pueda recopilar el órgano director tenga suficientes elementos para hacer un acto recomendativo a la autoridad correspondiente.

En ese impasse hemos observado que tanto la Junta de Relaciones Laborales como el órgano instructor duran meses y hasta años, y aunque pasan preguntando, el ordenamiento jurídico les da la posibilidad de que ellos en ese espacio tomen el tiempo que necesitan para resolver. Siempre se resuelve, pero no sabe por qué razón tardan (es un tema que tenemos en la OCU como parte del programa de trabajo para el próximo año: hacer un análisis de cuánto están durando los órganos internos para resolver), porque urge y eso nos preocupa. En eso coincidimos con el Consejo Universitario, pues los tiempos son demasiado largos y por ello queremos hacer un estudio de lo que está sucediendo.

Hemos notado que hacen consultas a la OJ y el ordenamiento jurídico permite que cuando se envía se interrumpa el plazo de prescripción mientras el órgano consultivo emite su dictamen o respuesta; entonces, una vez que se recibe la respuesta a la consulta la persona tiene nuevamente 30 días para resolver, si no resuelve y no hay un elemento nuevo o una nueva solicitud habría un incumplimiento sobre la persona que tenía la potestad disciplinar, por eso estamos dándole seguimiento.

Tenemos un caso en el que hemos enviado como cuatro consultas a la OJ, ya que no quedamos conformes, enviamos otro oficio más y abrieron un órgano unipersonal para resolver, de manera que mientras está ahí el caso, este sigue vivo, está pendiente, el tiempo sigue corriendo y existe el riesgo de prescripción y sobre ese caso ya hemos enviado tres oficios a la autoridad para que nos dé una respuesta de acuerdo con las normas de control interno, ya que necesitamos cerrar y concluir el expediente de auditoría y lo que le dicen es que están haciendo nuevamente otra consulta a la OJ, está pendiente por lo que incluyen un párrafo indicando que el tema no ha prescrito.

Existe algo muy importante y es que una vez que se le entregó a la autoridad que tiene competencia para resolver y ya tiene todos los documentos, acta recomendativa o el criterio jurídico, y pasan 30 días y no se resolvió, eso prescribe y de acuerdo con la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito*, es una falta grave, y en ese caso en particular lo que se nos ha dicho es que *estamos haciendo una nueva consulta y se puede dilatar el proceso* y la OCU no puede hacer nada más que estar consultando, enviando oficios.

Hay casos en lo que resolvieron ocho meses después de que la Junta de Relaciones Laborales lo emitió y la Administración decidió archivarlo, de ahí que tenemos ese sentimiento de impunidad, ya que cuando sacan un informe de responsabilidades es porque tienen elementos fuertes que hacen presumir que la persona cometió una falta; esa es una de las grandes frustraciones que tenemos como auditores: ver que se tome una decisión de ese tipo.

Estamos estudiando otro caso, un informe de responsabilidades (RH), en el que la Junta de Relaciones Laborales, en el proceso, resolvió, lo envió a la oficina y la persona a la cual hicieron el informe alegó

prescripción y se la aceptaron; entonces, estamos analizando por qué lo dejaron prescribir ya que tampoco nos parece que aleguen una prescripción en esa etapa del proceso, por lo que estamos haciendo la investigación para ver por qué fue, quién lo dejó prescribir, no nos interesan las personas sino el procedimiento, porque se debilitó y generó que la persona afectada alegara prescripción y se la aceptaron; son asuntos que no entendemos por qué suceden.

Si algo les podemos garantizar es que la OCU le da seguimiento a todos los informes de responsabilidades que emite y está consultando continuamente a las personas a las cuales se les remitió el informe en qué etapa se encuentran y qué resolvieron, porque inclusive la misma norma nos lo exige para incluir todo y cerrar el expediente de auditoría; son temas que sí hacemos y damos seguimiento, pero sí hemos encontrado situaciones y seguramente el CU ya las conoce, pero por temas de confidencialidad y respeto no doy mayor detalle.

Sí le damos seguimiento y en esas situaciones si alguien dejó prescribir, nos indigna.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS pregunta, con respecto a lo que se mencionaba sobre los periodos de prescripción y cuando se suspende el periodo por una consulta que se hace a la OJ, cómo aplica en ese caso el seguimiento hacia la Oficina Jurídica, si tiene también un mes o más para enviar la respuesta.

Consulta si ahí les aplica o no, qué seguimiento se le está dando porque anteriormente estaba la costumbre o al menos se entendía que no había caducidad dentro de la Universidad, pero ahora saben que sí, ya la Sala Constitucional ha resuelto y reconocido caducidades en esos casos en que las comisiones duran años, reitera su pregunta: ¿cómo aplica en ese sentido una consulta que se haga a la OJ y que tardan meses en resolverla?

MBA GLENN SITTENFELD JOHANNING: —La Oficina Jurídica no tiene plazo, ha habido muchos criterios jurídicos. No obstante, sí se pide que sean plazos razonables, perentorios y no puede ser que quede en un periodo indefinido. Un plazo razonable y perentorio si se pasó más de un mes y tal vez el término es complejo sí es viable, sobre eso hay pronunciamientos de la Procuraduría General de la República que sí lo permiten, pero lo que se pide es que sea un plazo razonable para que puedan resolver, porque no puede ser que quede en un periodo indefinido.

LICDA. MARIELA PÉREZ IBARRA: —Las prescripciones están normadas en el artículo 43, de la Ley n.º 8292 *Ley general de control interno* y el artículo 71, de la *Ley orgánica de la Contraloría General de la República*; entonces, sí tienen un ordenamiento jurídico en donde se indica cómo y cuándo prescriben asuntos como los que están viendo en ese momento que corresponden a decisiones administrativas en procesos que se quieren resolver para algún tipo de sanción administrativa o acción de la Administración.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al MBA Glenn Sittenfeld Johanning y a la Licda. Mariela Pérez Ibarra que hayan tenido esa referencia para responder las consultas, dan por recibido el informe de labores y se van con el compromiso de tomar los acuerdos correspondientes a la luz de lo que están sugiriendo para las próximas sesiones.

*****A las doce horas y cuarenta y ocho minutos, se retiran el MBA Glenn Sittenfeld Johanning y la Licda. Mariela Pérez Ibarra.*****

A las doce horas y cuarenta y ocho minutos, se levanta la sesión.

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Transcripción: Hazel Campos Quirós, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

